CONTRATO No.: PMC- 0017 DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y AVALÚO COMERCIAL DE PREDIO RURAL DENOMINADO "EL ENCANTO", UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONTRATANTE: CORPOGUAJIRA

CONTRATISTA: ROMERO Y ASOCIADOS SOLUCIONES JURÍDICAS Y URBANÍSTICAS SAS

SUPERVISOR: ANGELICA MENDOZA REDONDO

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000)

PLAZO: UN (1) MES

FECHA DE INICIACIÓN: VENTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTIOCHOE (28) DE NOVIEMBRE DE 2026

En Riohacha La Guajira, el día 29 del mes de octubre de 2026, se reunieron el Señor(a), **GABRIEL ALFONSO ROMERO MEDINA** actuando en nombre y representación de la empresa **ROMERO Y ASOCIADOS SOLUCIONES JURÍDICAS Y URBANÍSTICAS SAS**, en su calidad de Contratista y **ANGELICA PATRICIA MENDOZA REDONDO**, en su calidad de funcionaria de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Director General de la entidad, mediante designación de fecha 29 de octubre de 2026, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 29 de octubre de 2026, se suscribió Contrato No. PMC- 0017 de 2026, entre **la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA** y **ROMERO Y ASOCIADOS SOLUCIONES JURÍDICAS Y URBANÍSTICAS SAS**, en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula sexta del Contrato, denominada GARANTÍAS, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento y de calidad del servicio en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por Seguros Equidad, que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
47-46-101038603	CUMPLIMIENTO	28/10/2026	$ 580.000	Desde 2026-10-27 Hasta 2027-05-27
	CALIDAD DEL SERVICIO		$ 580.000	Desde 2026-10-27 Hasta 2027-05-27

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 29 de octubre de 2026.

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP: 158	2026/09/01	$ 6.000.000
	Número de RP: 1909	2026/10/27	$ 5.800.000

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	SALUD TOTAL	Certificaciones
PENSIÓN	PROVENIR	
ARL	POSITIVA	

5. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato No. PMC-0017-2026 de 2026, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) Grupo de Ecosistemas y Biodiversidad/Subdirección de Gestión Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato No. 0017 de 2026, el día 29 de octubre de 2026.

ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato No. 0017 de 2026, hasta el día 28 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día 29 de octubre de 2026 por las personas que en ella intervinieron:

Supervisor(a)

Contratista

ROMERO y ASOCIADOS, SOLUC
NIT 901.490.656-0
CLL 5 6 46 OF 203
Tel: (605) 7292959
Riohacha - Colombia
contabilidad@romeroasociados.co

Factura electrónica de venta
No. FE 412

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA		
NIT	892.115.314-9	**Teléfono**	(0000) 7286778
Dirección	Carrera 7 # 12 15	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/11/2026, 16:49
Expedición	17/11/2026, 16:50
Vencimiento	17/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Tercero	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y AVALÚO COMERCIAL DE PREDIO RURAL DENOMINADO EL ENCANTO, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA No. Contrato: PMC 0017-2026	1.00	ROMERO y ASOCIADOS, SOLUC	4,873,949.58	4,873,949.58	19 %	926,050.42	0 %	5,800,000.00

Total items: 1

Total Bruto	4,873,949.58
IVA 19%	926,050.42
Total a Pagar	5,800,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones ochocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-11-17 por $ 5,800,000.00

Observaciones:
Favor consignar a la cuenta corriente N. 52600001503 de Bancolombia.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764112067603 aprobado en 20260702 prefijo FE desde el número 368 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 3 x 1000
CUFE: fdc6e9ae9d09bcde29c878d9a48af60342c8a6adcf4423d18b82b7a301e0c65e5ccd3de32dc59421f08138e988bb52b6

Riohacha, 13 de noviembre de 2026

Este informe concreta las actividades desarrolladas para cumplir el objeto del contrato PMC 0017-2026: el análisis jurídico y el avalúo comercial del predio rural El Encanto, ubicado en la vereda El Templao, municipio de El Molino, La Guajira. El servicio se materializó en dos productos técnicos: el informe de avalúo comercial rural y el estudio de títulos, cuyos resultados se sintetizan a continuación.

1. Identificación del contrato

Entidad contratante	Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA
Contratista	Romero & Asociados, Soluciones Jurídicas y Urbanísticas S.A.S. NIT 901490656-0
Proceso	PMC-0017-2026
Objeto	Análisis jurídico y avalúo comercial del predio rural denominado El Encanto, en zona rural del municipio de El Molino, departamento de La Guajira.
Valor	$5.800.000, IVA incluido
Plazo	Un mes, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio
Inmueble	Predio El Encanto, vereda El Templao, municipio de El Molino FMI 214-44706

2. Actividades específicas ejecutadas

2.1. Análisis del mercado inmobiliario local y regional

Se caracterizaron las condiciones comerciales de la zona rural de El Molino y su relación con Villanueva, considerando vocación agropecuaria, accesibilidad, disponibilidad de servicios, recursos hídricos, topografía y condiciones de comercialización. El avalúo indica que no encontró ofertas ni transacciones recientes de predios comparables; por ello, para estimar el valor unitario del terreno utilizó una encuesta directa a cuatro personas conocedoras del mercado rural. La muestra arrojó un promedio adoptado de $3.300.000 por hectárea y un coeficiente de variación de 6,43%. El sector se calificó con comercialización regular, tipo B.

2.2. Aplicación de metodologías de valoración

Para el terreno se aplicó el método de comparación o de mercado, sustentado en la encuesta directa ante la falta de comparables recientes y referido en el avalúo conforme a la Resolución IGAC 941 de 2026. Para las construcciones se aplicó el método de costo de reposición, con depreciación según el estado de conservación y la antigüedad informados por el perito. El avalúo valoró 50 hectáreas de terreno, una vivienda de 27 m² y un caney de 12 m². También describió el acceso por carreteable y camino de herradura, las pendientes, las fuentes de agua, las coberturas y la ausencia de servicios públicos e infraestructura vial interna.

2.3. Elaboración del informe de avalúo comercial

Se elaboró el informe técnico del inmueble, con identificación, descripción física, contexto urbano y ambiental, análisis de mercado, método y cálculo. El avalúo presenta un valor total calculado de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($173.000.160)** y adopta, por ajuste, un valor comercial de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS** (**$173.000.000)**. La conclusión se condiciona a que se mantengan las condiciones físicas, jurídicas y económicas analizadas; el informe señala vigencia de un año desde su expedición, sujeta a esa condición.

2.4. Revisión del certificado de tradición y libertad

Se revisó la información registral correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 214-44706 y los certificados de los folios antecedentes relacionados en el estudio. Según el estudio de títulos, el folio del predio resultante no registra medidas cautelares, gravámenes ni limitaciones al dominio. Asimismo, se señala como observación que el folio no contiene la referencia catastral necesaria para identificar plenamente el predio en el sistema catastral; sin embargo, este sí se encuentra inscrito en dicho sistema con la identificación No. 44110000200000002010200000000.

2.5. Análisis de escrituras y cadena de tradición

Se analizaron los títulos que el estudio relaciona para reconstruir la tradición Escritura pública No. 34 de 14 de marzo de 1963 de la notaría única del círculo de Villanueva – La Guajira; Escritura Pública No. 166 de 01 de agosto de 1980 de la Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira; actos de liquidación y sucesión formalizados en 2014 (Escritura Pública 54 de 17 de febrero de 2014 de la Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira) y 2021 (Escritura Pública No. 398 de 07 de noviembre de 2021 de la Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira); Escritura Pública No. 156 de 09 de mayo de 2023 de la Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira, mediante la cual se realizó una división material; y escritura pública No. 006 del 08 de enero de 2026 de la Notaría Única del Círculo de Villanueva, por la que los titulares transfirieron sus derechos a **Álvaro Rafael Daza Gnecco** y se efectuó el **englobe** que dio origen al folio 214-44706. El estudio concluye que la cadena es completa, regular y vigente.

2.6. Verificación de la correspondencia registral, catastral, física y urbanística

Se contrastaron los datos de matrícula, escrituras, catastro, levantamiento topográfico y ordenamiento territorial. La escritura 006 y el FMI reportan 50 ha; el levantamiento topográfico citado en el avalúo reporta 49 ha más 9.238 m²; el estudio de títulos registra que la información catastral consultada indica 67,5 ha. En cuanto a identificación catastral, el estudio consigna un ID 44110000200000002010200000000. El avalúo y el estudio de títulos también refieren que el EOT clasifica el sector como zona de protección ecológica por su rango altimétrico de 2.000 a 2.200 m s. n. m.

y reporta superposición con el DCS Serranía de Perijá y el PNR Cerro Pintao, con zonas de preservación, desarrollo sostenible y restauración.

Asimismo, en el estudio de títulos se consignó la recomendación de actualizar la información ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el fin de garantizar la congruencia entre la información catastral, el título de propiedad y la realidad física del inmueble.

2.7. Identificación del propietario, título, áreas y linderos

Se identificó como propietario actual a **Álvaro Rafael Daza Gnecco**, C.C. 79.689.825, con título de adquisición en la escritura pública 006 del 8 de enero de 2026 de la Notaría Única de Villanueva. El inmueble está inscrito en el FMI 214-44706, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar. El área registral reportada es 50 ha. Según el folio y la escritura, el lindero norte se extiende aproximadamente 238,35 m; el costado oriental sigue el río El Molino por aproximadamente 1.146,07 m; el lindero sur sigue el río por aproximadamente 753,19 m; y el occidental colinda con predios de Antonio Salinas por aproximadamente 1.488,8 m. Se documentaron la división material de 2023 y el englobe de 2026; el estudio indica que el predio resultante no tiene segregaciones vigentes.

2.8. Verificación de gravámenes, servidumbres y restricciones

El estudio registral no reporta hipotecas, embargos, demandas, usufructos, condiciones resolutorias ni otras limitaciones inscritas que afecten la libre disposición del predio. En materia ambiental y de ordenamiento, tanto el avalúo como el estudio de títulos advierten condiciones de manejo derivadas de la zona de protección ecológica y de las áreas protegidas con las que existe superposición; los usos deben sujetarse a las zonificaciones y reglas aplicables. El avalúo también describe el río El Molino en el costado oriental, dos arroyos intermitentes dentro del predio y un camino de herradura de aproximadamente un metro de ancho por el costado occidental.

3. Resultados y recomendaciones de cierre

El análisis permitió identificar la situación registral del predio y su titular actual, reconstruir la cadena de tradición revisada, caracterizar las condiciones físicas y ambientales relevantes para la valoración y establecer un valor comercial adoptado de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($173.000.000)** El estudio de títulos recomienda actualizar la información catastral para que corresponda con la realidad física y registral del inmueble.

Para mantener consistencia entre los documentos y facilitar su revisión por la supervisión, se recomienda precisar los siguientes datos:

- **Área e identificación catastral**: armonizar el dato catastral de 67,5 ha con las 50 ha de escritura y FMI y las 49,9238 ha del levantamiento topográfico.

- **Condición ambiental**: conservar diferenciada la ausencia de gravámenes inscritos de las restricciones de uso reportadas por el EOT y los instrumentos de manejo del DCS Serranía de Perijá y el PNR Cerro Pintao.
- **Estado de impuestos**: El vendedor deberá aportar el paz y salvo de impuesto predial para la vigencia 2026 habida consideración que pese a que la última tradición fue en enero de esta misma anualidad, el paz y salvo de impuesto aportado para este acto fue una prórroga a la vigencia 2025 teniendo en cuenta que para dicha fecha aún no se habían expedido liquidaciones para la vigencia 2026.

4. Concepto de viabilidad a la compra

El concepto de viabilidad para la compra es **favorable**, toda vez que los hallazgos advertidos en el informe relacionados con la armonización de la información catastral y registral, la precisión de las condiciones ambientales y la determinación de la situación jurídica no desvían ni desnaturalizan el objeto del negocio, ni afectan la finalidad que pretende la Corporación con la adquisición del bien inmueble. Estas situaciones pueden ser objeto de aclaración, actualización o saneamiento por parte de la Corporación con posterioridad a la compra, sin que constituyan, por sí mismas, un impedimento para continuar con la adquisición.

5. Productos que soportan la ejecución

Los productos técnicos elaborados para desarrollar el objeto contractual son el informe de avalúo comercial rural del predio El Encanto y el estudio de títulos del FMI 214-44706. Se presentan a la supervisión para la verificación y el recibo a satisfacción previstos en la aceptación de oferta.

Atentamente,

GABRIEL ALFONSO ROMERO MEDINA
C.C. 1.118.818.645 de Riohacha La Guajira
Representante legal Romero & Asociados, Soluciones Jurídicas y Urbanísticas S.A.S.
NIT 901490656-0

INFORME DE AVALUO COMERCIAL RURAL

PREDIO: EL "ENCANTO" VEREDA EL TEMPLAO MUNICIPIO: EL MOLINO - LA GUAJIRA.



SOLICITADO POR:

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"
PERITO AVALUADOR:

ARQUITECTO. ADELCO ARREGOCES PINEDO
REGISTRO NACIONAL DE PERITO AVALUADOR ANTE EL R.A.A/ANA No AVAL 84025484 REGISTRO NACIONAL DE PERITO AVALUADOR ANTE LA LONJA INMOBILIARIA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTO (S.C.A) REGIONAL LA GUAJIRA
PERITO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA POR MAS DE 25 AÑOS.

Riohacha - La Guajira, noviembre de 2026

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL 4
2. INFORMACION CATASTRAL 4
3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS 4
4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA 6
4.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN: 6
4.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 6
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR 6
5.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTES: 6
5.3. DESARROLLO: 6
5.4. NIVEL SOCIO ECONOMICO: 6
5.5. COMERCIALIZACION: 6
5.5. VIAS DE ACCESO Y CARACTERISTCAS: 7
5.6. SERVICIOS COMUNALES: 7
5.7. SERVICIOS PUBLICOS: 7
5.8. CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN: 7
5.9. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO: 7
5.10. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: 7
6. REGLAMENTACION URBANISTICA: 7
7.1.3. LINDEROS Y DIMENCIONES: 9
7.1.4. CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL INMUEBLE 10
Localización y contexto ambiental 10
Relación con las áreas protegidas y zonificación ambiental 11
Relación con la biodiversidad y los objetivos de conservación 12
Características hidrográficas y disponibilidad del recurso hídrico 13
Conclusión de la caracterización ambiental 14

7.1.5. TOPOGRAFIA Y RELIEVE: 14
7.1.6. FORMA GEOMETRICAS: 14
7.1.7. CARACTERISTICAS CLIMATICAS: 14
7.1.8. SUELOS: 15
7.1.9. RECURSOS HIDRICOS: 15
7.1.10. FRENTE A VIAS, CLASIFICACION Y ESTADO: 16
7.1.11. VIAS INTERNAS: 16
7.1.16. UNIDADES FISIOGRAFICAS: 16
7.2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCION: 17
7.2.3. ESTADO DE CONSERVACION: 17
7.2.4. VETUSTEZ: 17
7.2.5. DISTRIBUCION INTERNA: 17
7.2.6. AREA Y FUENTES: 17
8. METODO DE AVALUO 18
8.1. TERRENO: 18
9. ANALISIS DE ANTECEDENTES 18
10. CONSIDERACIONES GENERALES 19
11. INVESTIGACION ECONOMICA 19
11.2. INVESTIGACION DIRECTA: 20
11.2. VALORES ADOPTADOS 21
12. RESULTADO DEL AVALUO 22
CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO 22
GRADO DE COMERCIALIZACIÓN 22
CERTIFICACION DE IMPARCIALIDAD 23
REGISTRO FOTOGRAFICOS 26

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

1.1. SOLICITANTE: Solicitud realizada por la Corporación Autónoma Regional De La Guajira "CORPOGUAJIRA"

1.2. DESTINO DEL AVALUO: Estimar el valor actual de la propiedad.

1.3. TIPO DE INMUEBLE: Rural agropecuario.

1.4. TIPO DE AVALÚO: Comercial rural.

1.5. DEPARTAMENTO: La Guajira

1.6. MUNICIPIO: El Molino.

1.7. VEREDA: El Templao.

1.8. CORREGIMIENTO: No aplica

1.10. NOMBRE DEL PREDIO O MEJORA: Finca "El Encanto".

1.11. FECHA DE VISITA: 4 de noviembre de 2026.

1.12. DESTINACION ACTUAL: Actividades de tipo Agropecuario.

2. INFORMACION CATASTRAL

Área: 50 has, según Escritura Publica No 006 de enero 8 de 2026 de la Notaria Única del Círculo de Villanueva.

Número Predial: 000200020102000.

Dirección: Vereda El Templao - Municipio de El Molino.

3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

Escrituras de compraventa y englobe, **No 006 del 8 de enero del 2026**, La Notaria Única de Villanueva.

Matricula Inmobiliaria **No 214-44706** expedida en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

4.1. PROPIETARIO:

El predio en estudio se compone de una unidad predial y una Escritura Pública en donde se establece que el propietario de dicho predio es el señor **ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO.**

4.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN:

Escritura Publica No 006 del 08 de enero del 2026, La Notaria Única de Villanueva – La Guajira.

4.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

214-44706, expedida en la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de San Juan del Cesar - Departamento de La Guajira.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

5.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

Ubicado, en el sentido Oriente del sector rural de la vereda El Templao, municipio de el Molino, Departamento de La Guajira.
NORTE Municipio de El Molino **ESTE** República de Venezuela **SUR**; Vereda Orozul **OESTE** Cerro Pintao

5.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTES:

El sector es minifundista de vocación agrícola y ganadero (ganado vacuno).

5.3. DESARROLLO:

Este sector presenta un desarrollo moderado, donde sobresalen las actividades de tipo agrícola, árboles frutales, pastos entre otros y las de tipo ganadero (ganado vacuno).

5.4. NIVEL SOCIO ECONOMICO:

La tenencia de la tierra se encuentra distribuida en manos minifundistas que mantiene un nivel de ingresos medio y medio alto.

5.5. COMERCIALIZACION:

Tanto la producción agrícola como el ganado, se comercializan en un 60% en el casco urbano del Municipio de molino, un 20% en otras ciudades del país y el 10% en el municipio de Villanueva y el 10% restante va hacia el país de la República de Venezuela.

5.5. VIAS DE ACCESO Y CARACTERISTCAS:

Desde Villanueva se toma transporte (vehículo o moto) por un carreteable de placas y huellas hasta la Estación La Popa (3 km, 1 hora). Luego se continúa por camino de herradura hasta el predio El Encanto (12 km, 4 horas). En total, el recorrido es de 15 km y dura aproximadamente 5 horas.

Las vías están en regular estado.

5.6. SERVICIOS COMUNALES:

Los servicios de educación, así Como los servicios básicos de salud, asistencia técnica y financieros se encuentran en la cabecera urbana del municipio de Villanueva, el cual se encuentra a (15) kms del predio y a cinco horas montaña arriba.

5.7. SERVICIOS PUBLICOS:

No tiene disponibilidad del servicio público y el transporte como ya se explicó anteriormente, como se movilizan las personas que necesitan transitar por estos predios.

5.8. CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN:

Tanto el ganado como la producción agrícola se comercializan en el casco urbano del municipio de Fonseca, Distracción y Sanjuan del Cesar.

5.9. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO:

El municipio en general, aparentemente, no presenta problemas por presencia de grupos armados al margen de la ley. Pero siempre existe la desconfianza en la zona, especialmente en las partes más altas.

5.10. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

En la actualidad, las expectativas de valorización de estas tierras no son favorables. Sin embargo, se observa un incipiente interés por parte de algunos compradores, lo cual contrasta con la falta de atractivo que tenían anteriormente. Las tierras presentan baja asistencia en cuanto a servicios y la vía de acceso continúa siendo limitada: un camino de herradura de aproximadamente 3 km, con pendientes superiores al 25%, lo que incrementa la percepción de distancia y dificulta la conectividad. A ello se suman las condiciones de orden público, que permanecen como un factor de riesgo latente para la inversión.

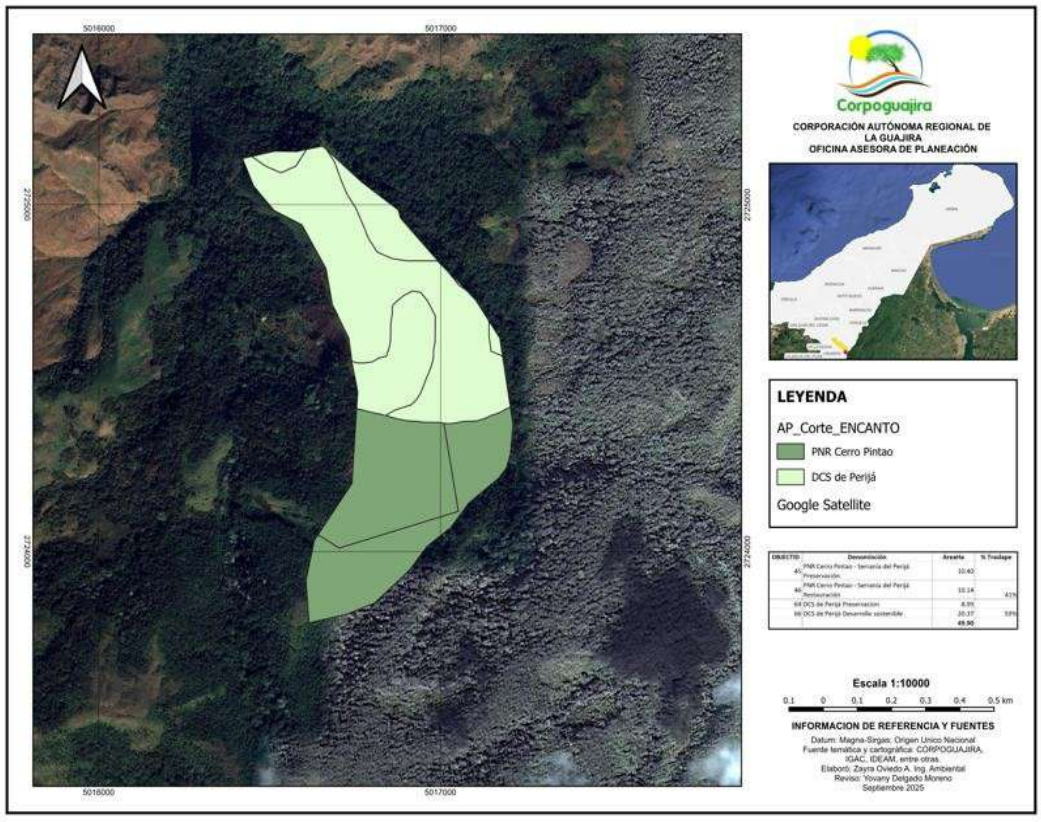
6. REGLAMENTACION URBANISTICA:

La secretaria de Planeación del municipio del Molino – La Guajira, certifica que según el Esquema de Ordenamiento Territorial en el capítulo 3 evaluación integral del territorio, en los numerales 3.3. Inciso 3.3.1. y 3.6. Inciso 3.6.10, los cuales se citan a continuación: tipos de utilización de la tierra y aptitud por unidad de paisaje tipifica la finca El Encanto

ubicada en la región el templao vereda los barriales – nuevas ideas, jurisdicción del municipio de El Molino, como **Zona de Protección Ecológica**, dado que se encuentra en un rango altimétrico comprendido entre las cotas de **2.000 y 2.200 m.s.n.m.**.

Este rango de altura corresponde a áreas de especial interés ambiental, donde predominan ecosistemas de bosque montano y subandino, con presencia de especies arbóreas nativas y recursos hídricos estratégicos para la regulación climática y la conservación de la biodiversidad. La delimitación como zona de protección implica restricciones en el desarrollo de actividades agropecuarias intensivas, extractivas o de urbanización, priorizando en cambio la preservación de suelos, cobertura vegetal y fuentes de agua.

En este contexto, la finca adquiere relevancia no solo por su valor ecológico, sino también por su función como área de recarga hídrica y corredor biológico, contribuyendo a la conectividad de ecosistemas y al equilibrio ambiental de la región.



7. DESCRIPCION DEL INMUEBLE

7.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO

7.1.1 UBICACIÓN:

El predio está ubicado en la Vereda EL TEMPLAO, zona rural del municipio del Molino, se accede por una vía de acceso, la cual es un carreteable (placas , huellas - destapado) que inicia en Villanueva, se toma un transporte (vehículo o moto) que llega al sitio denominado Estación La Popa, a una distancia de (3) kms aproximados y con una duración de una hora de trayecto, luego continua por un camino de herradura, que se dirige hasta el predio el encanto a 12 kms, el tiempo que puede tomarse es de 4 hora en total son 15 kms y cinco horas de recorrido desde la localidad de Villanueva.

7.1.2. AREAS:

FUENTE	AREA (has)
E.P. No 006 del 8 de enero de 2026, Notaria Única de Villanueva	50.0 has
Matricula Inmobiliaria No 214 – 44706	50.0 has
Levantamiento topográfico	49 Has+9.238m²

Para el presente informe se toma el área que figura en El Certificado de Tradición Matricula Inmobiliaria No 214-44706.

Nota: Las áreas están sujetas a verificación por parte de la entidad solicitante.

7.1.3. LINDEROS Y DIMENCIONES:

Según Escritura Publica No 006 del 8 de enero del 2026, La Notaria Única de Villanueva – La Guajira, los linderos y dimensiones del predio son:

Punto de partida: Se tomo como tal del punto número 1 de coordenadas planas, magnas sirgas de origen. Centro (e=1134371.6998 n0 1660045.2935) ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre Antonio Salinas y el predio de propiedad de Natali Quintero Martínez colinda así.
NORTE: Del punto nuero (1) se sigue en sentido general este en una distancia de **238,35** m hasta llegar el punto número cuatro (4) de coordenadas planas (e=1134605.8885 n= 1660082.3371);
ESTE: Del punto numero dos (4) se sigue en sentido general **sur**, siguiendo la colindancia con el rio el molino, en una distancia de **1146.07 m**, hasta llegar al punto catorce (14) de coordenadas planas (e=1135148.3074 n)1659155.9752) donde convergen las colindancias del rio el molino;
SUR: Del punto número catorce (14) se sigue en sentido general oeste, siguiendo la

colindancia con el rio el molino, en una distancia de **753.19** m, hasta encontrar el punto número veintitrés (23) de coordenadas planas (e=1134571.8173 n=1658706.3693) ubicado donde convergen las colindancias con antonio salinas;
OESTE: Del punto veintitrés (23) se sigue en sentido general **norte**, siguiendo la colindancia con predio de Antonio Salinas,en una distancia de **1.488,83 m**, hasta encontrar el punto número uno (1) de coordenadas planas conocidas y encierra.

Fuente: Escritura Publica No 006 del 8 de enero del 2026, La Notaria Única de Villanueva – La Guajira.

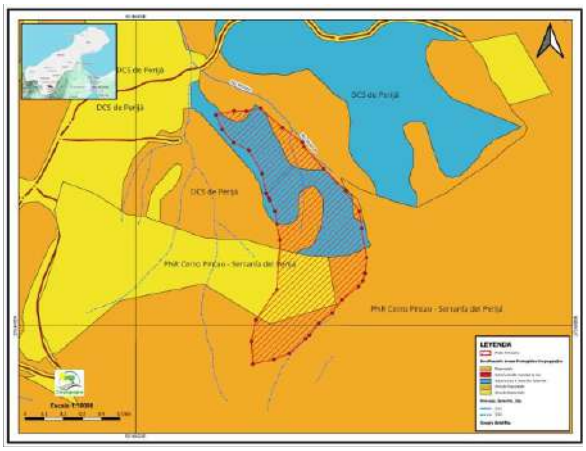
7.1.4. CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL INMUEBLE

Localización y contexto ambiental

El predio rural denominado «El Encanto», se encuentra localizado en un sector de especial importancia ambiental de la Serranía del Perijá.

Su ubicación reviste particular interés debido a su relación territorial con dos áreas protegidas declaradas por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, correspondientes al Distrito de Conservación de Suelos Serranía de Perijá (DCS) y al Parque Natural Regional Cerro Pintao – Serranía del Perijá (PNR).

Esta condición sitúa al inmueble dentro de un contexto territorial estratégico para la conservación de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad, la restauración de coberturas naturales y el mantenimiento de los procesos ecológicos e hidrológicos asociados a la Serranía del Perijá.



De acuerdo con el certificado ambiental expedido por CORPOGUAJIRA, el predio presenta superposición con las dos áreas protegidas mencionadas, así como con diferentes categorías de zonificación ambiental, cuyas superficies se detallan a continuación.

Relación con las áreas protegidas y zonificación ambiental

Conforme a la información cartográfica y ambiental consignada en el certificado expedido por CORPOGUAJIRA, el inmueble presenta la siguiente distribución con respecto a las áreas protegidas:

Área protegida	Categoría de zonificación
DCS Serranía de Perijá	Zona de preservación
DCS Serranía de Perijá	Subzona para el desarrollo sostenible
PNR Cerro Pintao	Área de restauración
PNR Cerro Pintao	Área de preservación

Fuente: Certificado ambiental expedido por CORPOGUAJIRA para el predio El Encanto.

La distribución anterior evidencia que el inmueble presenta una condición ambiental diferenciada, al encontrarse relacionado con categorías de manejo orientadas tanto a la preservación de los atributos naturales como a la recuperación de áreas intervenidas y al desarrollo de actividades productivas compatibles con los objetivos de conservación.

Distrito de Conservación de Suelos Serranía de Perijá

En relación con el DCS Serranía de Perijá, el certificado ambiental identifica la zona de preservación y la subzona para el desarrollo sostenible.

La zona de preservación tiene como finalidad principal el desarrollo de actividades de conservación, protección, control y vigilancia, dirigidas al mantenimiento de los elementos naturales y de los atributos de la biodiversidad. Entre los usos compatibles se encuentran la investigación, el monitoreo, la revegetalización orientada a la restauración y protección del suelo, la repoblación faunística y las acciones de restauración natural.

Por su parte, la subzona para el desarrollo sostenible contempla actividades orientadas a la reconversión de prácticas agropecuarias, forestales y frutales tradicionales, así como al manejo eficiente del recurso hídrico. Entre sus usos compatibles se encuentran la investigación, la educación ambiental, los negocios verdes, los proyectos de captura de carbono, la apicultura y el establecimiento de cultivos perennes y de pancoger.

Estas condiciones permiten identificar que el inmueble presenta sectores con diferentes posibilidades de manejo, cuyo aprovechamiento debe sujetarse a los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos establecidos en el instrumento de planificación del área protegida.

Parque Natural Regional Cerro Pintao – Serranía del Perijá

Respecto al PNR Cerro Pintao, el certificado ambiental reporta área de restauración y área de preservación.

El área de restauración está orientada al restablecimiento total o parcial de la composición, estructura y función de la diversidad biológica y de los ecosistemas afectados. Dentro de sus usos compatibles se contemplan actividades de revegetalización, restauración y protección del suelo, repoblación faunística, control de erosión, investigación, monitoreo y educación ambiental.

En cuanto al área de preservación, su finalidad principal es mantener los atributos, composición, estructura y función de la biodiversidad, evitando al máximo la intervención humana y sus efectos. Para esta categoría se contemplan actividades de protección, regulación, ordenamiento, control y vigilancia, así como determinadas actividades de investigación, monitoreo y restauración.

En consecuencia, la zonificación del PNR establece condiciones específicas de manejo que deben ser consideradas al evaluar las posibilidades de aprovechamiento del inmueble, particularmente por las restricciones que pueden presentarse frente al desarrollo de actividades productivas o intervenciones que no resulten compatibles con los objetivos de conservación.

Relación con la biodiversidad y los objetivos de conservación

La importancia ambiental del inmueble también se encuentra relacionada con los objetivos de conservación establecidos en los instrumentos de planificación de las áreas protegidas con las cuales presenta superposición.

En particular, el Plan de Manejo del PNR Cerro Pintao contempla la protección de ecosistemas de páramo, bosque alto húmedo y bosque montano, así como la conservación de hábitats requeridos para la supervivencia de especies de fauna silvestre de especial interés, entre ellas el oso de anteojos (Tremarctos ornatus), el cóndor (Vultur gryphus) y el tapaculo del Perijá (Scytalopus perijanus), este último reconocido como especie endémica de la Serranía del Perijá.

Por otra parte, el Plan de Manejo del DCS Serranía de Perijá reconoce la importancia de mantener las coberturas de bosque seco y subandino presentes en las cuencas media y alta del río El Molino, así como de recuperar la conectividad ecológica asociada a estas áreas.

En este contexto, la ubicación del inmueble dentro de un territorio de importancia para la conservación de la biodiversidad permite reconocer su relevancia ambiental frente a la protección de hábitats, la conectividad entre ecosistemas y el mantenimiento de los procesos ecológicos propios de la Serranía del Perijá.

Es importante precisar que la identificación de estas especies en los instrumentos de planificación no constituye evidencia de su presencia específica dentro del inmueble, por lo que no se atribuye al predio la existencia comprobada de dichas especies sin que medien estudios biológicos particulares.

Características hidrográficas y disponibilidad del recurso hídrico

Uno de los atributos ambientales de mayor relevancia del predio corresponde a su relación con el sistema hidrográfico del río El Molino.

De acuerdo con la información cartográfica oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, incorporada en el certificado ambiental de CORPOGUAJIRA, el inmueble presenta superposición con el río Molino y otros arroyos que no se encuentran identificados con nombre en la cartografía base a escala 1:25.000.

Adicionalmente, conforme a las características físicas del inmueble, el río El Molino discurre por uno de sus costados y al interior del predio se identifican dos (2) arroyos de carácter intermitente que hacen parte de su sistema de drenaje.

Esta condición adquiere especial importancia si se considera que el río El Molino constituye una fuente de abastecimiento de agua para la población del municipio de El Molino, por lo que la protección de sus nacimientos, cauces, drenajes asociados y coberturas vegetales constituye un aspecto relevante para el mantenimiento de la oferta y regulación del recurso hídrico.

Asimismo, el Plan de Manejo del DCS Serranía de Perijá reconoce expresamente las cuencas media y alta del río El Molino como objetos de conservación, estableciendo objetivos relacionados con el mantenimiento de coberturas naturales y la recuperación de la conectividad ecológica para optimizar la prestación de servicios ecosistémicos, principalmente los asociados a la regulación hídrica y climática.

Conclusión de la caracterización ambiental

Con fundamento en la información cartográfica, ambiental y normativa contenida en el certificado expedido por CORPOGUAJIRA, así como en los instrumentos de planificación y manejo de las áreas protegidas relacionadas con el inmueble, se establece que el predio rural denominado El Encanto presenta condiciones ambientales de especial relevancia dentro del contexto territorial de la Serranía del Perijá.

Su localización y superposición con el Distrito de Conservación de Suelos Serranía de Perijá y el Parque Natural Regional Cerro Pintao, la presencia del río El Molino en inmediaciones del inmueble y de dos arroyos intermitentes en su interior, así como su relación con los objetivos de conservación de las cuencas media y alta del río El Molino, permiten reconocer su importancia para la protección de los recursos hídricos, la conservación de ecosistemas y el fortalecimiento de las estrategias de restauración y conectividad ecológica.

7.1.5. TOPOGRAFIA Y RELIEVE:

Terreno de superficie quebrada, presenta topografía que va de ligeramente escarpada a moderadamente escarpada con pendientes que oscilan entre 25-50% y 50 -75%.

7.1.6. FORMA GEOMETRICAS:

El predio presenta una forma irregular, lo cual no afecta negativamente la explotación.

7.1.7. CARACTERISTICAS CLIMATICAS:

ALTURA. m.s.n.m.: 2000 m. TEMPERATURA: 12°C- 31°C, 28°C.de TMA PRECIPITACIÓN: 1 140mm.
PISO TÉRMICO: Bosque seco tropical. (bs-t).

FACTORES CLIMÁTICOS LIMITANTES: La temporada de sequía más intensa se presenta entre (Diciembre – Marzo), y en el mes de Julio se presenta una temporada seca la cual es corta y de menor intensidad en especial la parte plana, posee un clima cálido seco; en las colinas un clima medio – húmedo y en las partes de montañas altas un clima frio húmedo.

DISTRIBUCIÓN DE LLUVIAS: Bimodal, se presentan dos periodos de lluvias al año en la zona de la Unidad Biogeográfica Cerro Pintao, en la actualidad se experimenta un periodo de lluvias de transición, en que las lluvias son escasas por el fuerte verano, dándose la mayor pluviosidad en un valor promedio multianual que alcanza los 789 mm, dado en los meses de octubre.

NÚMERO DE COSECHAS: Dos (2)

VEGETACIÓN NATURAL: Existe una vegetación natural, propia de la región, como son los árboles maderables, árboles frutales, pastos y rastrojos. Además, cultivos agrícolas o forestales en menor proporción.

ZONAS DE VIDA: Zona No. 7: Suelos superficie empinadas a escarpadas, pendientes que superan el 50% con texturas gruesas generalmente, y la escasa cantidad de agua que queda en la superficie de algunos suelos se pierde por la evaporación muy rápidamente debido a la fuerte insolación, falta de cobertura vegetal y a la reducida humedad del aire.

7.1.8. SUELOS:

Según "el estudio general de suelos y zonificación de tierras del Departamento de La Guajira, el predio se ubica en la unidad cartográfica de suelo con símbolo MQA, su descripción es la siguiente:

Las unidades cartográficas de suelos pertenecientes a este clima son: MQA, MQB, MQC, MQD, A continuación, se describe:
Asociación HUMIC DYSTRUDEPTS – TYPIC HAPLUDOLLS (MQA). El relieve es moderadamente escarpado con pendientes dominantes de 50-75%, la erosión es de tipo laminar y varia de ligera a moderada.

La asociación se caracteriza por tener un clima ambiental medio húmedo un régimen de humedad edáfico udico y una formación vegetal de bosques húmedos premontano (bh-P). La vegetación natural ha sido intervenida para dar paso a la ganadería extensiva de pasturas naturales. En pequeñas zonas hay pasturas mejoradas con yaragua, gordura y guinea; de igual manera y de forma dispersa se encuentran minifundios con cultivos de subsistencia: maíz, yuca, plátano, frijol y café.

Los suelos se han desarrollado a partir de rocas sedimentadas mixtas (areniscas, limolitas, calizas y lutitas), son bien a excesivamente drenados, de textura medias, modificadas por altos contenidos de gravillas y concreciones de carbonato de calcio, la profundidad efectiva oscila de moderadamente profunda a muy superficial, limitada por cascajo, gravilla y fragmentos de roca. Tiene una extensión total de 34.548 hectáreas, que representan el 1,68% del área total del Departamento de La Guajira.

7.1.9. RECURSOS HIDRICOS:

La principal fuente de abastecimiento de agua la constituyen el rio el molino, que corre paralelo al costado este del predio "el encanto", abastece en periodo normal de lluvias durante el año y se utiliza para la agricultura, la ganadería. Además, cuenta con varios arroyos que corren por el interior del predio para uso doméstico, siembra de pancoger y

toma de animales, su disponibilidad es permanente.

7.1.10. FRENTE A VIAS, CLASIFICACION Y ESTADO:

El predio posee frente de 1429.04; sobre el costado oeste, trocha con una longitud de 15 km aproximado, partiendo del sitio estación la popa. Su estado de conservación es regular.

7.1.11. VIAS INTERNAS:

No existen, por lo que cualquier sitio del predio, se puede acceder a lomo de mula o a pie.

7.1.12. CERCAS PERIMETRALES INTERNAS:

No existen cercas perimetrales, actualmente, el predio "El Encanto" presenta área para la producción o cultivos agrícolas, coberturas en pastos con rastrojos, montes incultos: (rastrojos de porte alto y montaña natural). El predio se encuentra dividido en tres áreas. Por su topografía, no es posible su mecanización debido a las fuertes pendientes del terreno.

7.1.13. REDES DE SERVICIOS:

No existen.

7.1.14. IRRIGACION:

No existe.

7.1.15: OTROS:

El predio no tiene servidumbres, ni afectaciones. Solo existe un Camino de herradura de (1 m) de ancho que lo separa de los terrenos vecinos por el costado oeste.

7.1.16. UNIDADES FISIOGRAFICAS:

El predio presenta la siguiente dos (02) unidades fisiográficas clasificadas de la siguiente manera:

Unidad Fisiográfica 2 (U.F.2.): Correspondiente a suelos clase agrologica VI, pendientes promedio del 25% - 50% en esta unidad encontramos: cobertura en pastos naturales, con rastrojos de porte bajo, ares para la producción o cultivos agrícolas. Área: 28,0000 has.

Unidades fisiográficas 4 (U.F.4.): Suelos con clase agrologica VII, pendientes promedio de 50% a 70% cobertura en montes incultos: rastrojos de porte alto y montaña natural. Área: 22,0000 has.

Nota: La distribución de las áreas anteriores es aproximada, por lo tanto, están sujetas a corrección y verificación.

7.2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCION:

7.2.1 NIVELES O NUMEROS DE PISOS:

Una planta

7.2.2. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

Las características constructivas de la casa son las siguientes:

DESCRIPCION	MATERIAL	ESTADO
Estructura	Madera	Regular Estado
Mampostería	Barro	Regular Estado
Fachada	Barro	Regular Estado
Cubierta	Lamina De Zinc	Regular Estado
Puertas	Madera Rustica	Regular Estado
Ventanas	Madera Rustica	Regular Estado
Pisos	Natural	Regular Estado

7.2.3. ESTADO DE CONSERVACION:

Regular estado.

7.2.4. VETUSTEZ:

Construcción de más de (26) años.

7.2.5. DISTRIBUCION INTERNA:

Construcción de una planta, compuesta por las áreas: salón común, una habitación que incluye cocina típica.

7.2.6. AREA Y FUENTES:

FUENTE	USO	ÁREA M²
Medida tomada en sitio por el perito	Vivienda	27,00

Nota: Las áreas están sujetas a verificación por parte de la entidad solicitante.

7.2.7. ANEXOS:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
CANEY: Construido en parales de madera rustica, cubierta en lámina de zinc y piso en terreno natura. Estado de conservación regular, edad 15 años aproximados	M2	12,00

Fuente: Área sujeta a verificación por parte de la entidad peticionaria

8. METODO DE AVALUO

8.1. TERRENO:

Resolución 941 de 2026, "Método de comparación o de mercado. "Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial."

Para la obtención del valor comercial de la hectárea, dado que no se encontraron datos de mercado cercanos, se recurrió a realizar una ENCUESTA directa a profesionales relacionados con el mercado inmobiliario, conocedoras de las ventajas y desventajas del sector, para un predio de estas características, teniendo en cuenta la infraestructura de servicios y los diversos factores que afectan el inmueble.

9. ANALISIS DE ANTECEDENTES

Se investigó y se constató la realización de tres (3) avalúos sobre los predios en mención.

FECHA	PREDIOS	AREA/HAS	VALOR / HAS
14-10-1997	EL PANORAMA	74,1500	2.697.235
05-07-2012	LAS COLONIAS	49,5400	2.484.336
05-07-2012	SANTA ANA	49,0000	1.655.691

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Las consideraciones generales más importantes que se analizaron para el avaluó desde el punto de vista de fortalezas y debilidades comerciales del inmueble objeto de avalúo, son las siguientes:

- ✓ Que existe una vía de acceso, la cual es un carreteable (placas , huellas - destapado) que inicia en Villanueva, se toma un transporte (vehículo o moto) que llega al sitio denominado Estación La Popa, a una distancia de (3) kms aproximados y con una duración de una hora de trayecto, luego continua por un camino de herradura, que se dirige hasta el predio el encanto a 12 kms, el tiempo que puede tomarse es de 4 hora en total son 15 kms y cinco horas de recorrido desde la localidad de Villanueva.

- ✓ La ubicación es estratégica dentro del contexto rural del municipio de El Molino, lo que interconecta en forma directa a los pobladores de dicha región, de forma comercial, laboral e institucional.

- ✓ Su uso de suelo en el marco ecológico del predio “el encanto” es de vocación agrícola.

- ✓ Existe una fuente hídrica que corresponde al rio El Molino que alindera por el costado este y algunos nacederos propios del predio.

- ✓ La forma irregular del inmueble en estudio no desvaloriza el predio, ya que se encuentra dividido en tres áreas o zonas que permiten un mejor uso, desarrollo y aprovechamiento en su explotación.

11. INVESTIGACION ECONOMICA

11.1 INVESTIGACION INDIRECTA:

No se encontró información de ofertas de ventas de bienes comparables en el sector.

11.2. INVESTIGACION DIRECTA:

En primer lugar, se analizó la zona en estudio con base en la experiencia del Perito Avaluador sobre valoración de predios rurales, además se realizaron consultas a personas de la región y a entidades con conocimiento del agro y de la actividad inmobiliaria rural, sobre los valores de mercados por hectáreas, teniendo en cuenta los factores siguientes: Topografías, vías de acceso, uso actual, recursos hídricos, situación de orden público, entre otras variables, objeto de este estudio.

NOMBRES	PROFESION	TELEFONO
SANDRA FORERO LOPEZ	PROPIETARIO	3004915876
EMILIO CUELLO	PROPIETARIO	3106538262
HECTOR OLAYA GAITAN	PROPIETARIO	3147674527
WILMER CUADRADO	PROPIETARIO	3003342388

ENCUESTA DIRECTA DE TERRENO

NOMBRE	VALOR DELTERRENO / HAS
ENCUESTADO 1	$ 3.300.000
ENCUESTADO 2	$ 3.600.000
ENCUESTADO 3	$ 3.300.000
ENCUESTADO 4	$ 3.000.000

PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO:

CALCULO DE LA DESVIACION ESTANDAR			
ENCUESTAS			
ENCUESTADO 1	$ 3.300.000		
ENCUESTADO 2	$ 3.600.000		
ENCUESTADO 3	$ 3.300.000		
ENCUESTADO 4	$ 3.000.000		
MEDIA ARITMETICA	$ 3.300.000		
DESVIACIONESTANDAR	$ 212.132		

COEFICIENTE VARIACION	6.43 %		
LIMITE SUPERIOR	$ 3.512.132		
LIMITE INFERIOR	$ 3.087.867		
VR. ADOPTADO	$ 3.300.000		

VALOR ADOPTADO PARA EL CÁLCULO: = **$ 3.300.000 por hectárea**

El Coeficiente de Variación se encuentra en un rango inferior a r < 7,5%, luego se considera la muestra aceptable.

METODO DE COSTO DE REPOSICION: Para calcular la depreciación física y por el estado de conservación de la casa y el Caney (salón para la despulpadora), se utilizaron las ecuaciones consignadas en la resolución IGAC 941 del 2026, la cual relaciona el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en la tabla de FITTO y CORVINI.

Teniendo en cuenta que se trata de construcciones realizadas con características específicas requeridas al momento de la construcción, características que no son concordantes con los datos de reposición que se pueden obtener en revistas especializadas como CONSTRUDATA, se investigó con profesionales del sector agropecuario acerca del valor de reposición a nuevo según sus características.

En la siguiente tabla se presenta el resultado del método de reposición aplicado.

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACION SEGÚN FITTO Y CORVINI

ITEM	EDAD	VIDA UTIL	EDAD EN %	ESTADO DE CONSERVACION	DEPRECIACION	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIACION	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
VIVIENDA	24	50	48%	3	47%	550.000	$258.500	$291.500	$290.000
CANEY	24	50	80%	3	77%	220.000	$169.400	$50.600	$50.000

En este caso el avaluó se soporta únicamente en encuestas, el perito deja constancia bajo gravedad de juramento escrita en este informe que la utilización de esta modalidad se debe que en el momento de la realización no existían ofertas de venta, arriendo, ni transacciones de bienes comparables al objeto de estimación.

11.2. VALORES ADOPTADOS

ITEM	UNIDAD	VALOR UNITARIO
TERRENO	Ha	$ 3.300.000
CONSTRUCCIONES:		
VIVIENDA 1 PLANTA	M2	$ 274.080
CANEY	M2	$ 50.000

La ubicación del predio, sus condiciones intrínsecas y extrínsecas y la experiencia del perito determinaron los valores adoptados.

12. RESULTADO DEL AVALUO

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Valor Terreno	50.00 Ha	$3.300.000	$165.000.000
Vivienda	27.00 M2	$274.080	$7.400.160
Caney	12.00 M2	$50.000	$ 600.000
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			**$ 173.000.160**

SE AJUSTA EL VALOR DEL INMUEBLE EN: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($173.000.000)

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

GRADO DE COMERCIALIZACIÓN

Se consideran tres (3) grados de comercialización de los que se le determinará uno (1) al inmueble en estudio. El grado que se asigne será la calificación para el mismo dentro de la zona (barrio o sector) y la ciudad. Esta calificación se hará teniéndose en cuenta los distintos aspectos posibles (económicos, de localización, de uso, de localización, de construcción, etc.), que ayuden o determinen algún tipo de negociación para el inmueble. A continuación, señalamos los grados:

TIPO A: Fácil comercialización	De cero (0) a un (1) años
TIPO B: Regular comercialización	De un (1) año a tres (3) años
TIPO C: Difícil comercialización	De tres (3) años en adelante

La estructura del mercado en la zona es Regular (TIPO B).

VIGENCIA DEL AVALUO: De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que la condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven

CERTIFICACION DE IMPARCIALIDAD

i. Certifico que el Informe Técnico de Avalúo es producto de métodos esencialmente objetivos, científicos y común y universalmente aceptados.

ii. Certifico que el Avaluador no ha sido influido por ninguna intención o sentimiento personal que pudiese alterar en lo más mínimo los procedimientos, metodología, levantamiento de datos, convicciones, criterios, consideraciones especiales y conclusiones

iii. Certifico que el Avaluador no tiene ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro

iv. Certifico que al Avaluador no le liga, con el cliente ni con el propietario del bien, lazos familiares ni de ninguna índole

v. Certifico que el Avaluador ha sido contratado para la realización del Informe Técnico, únicamente en su carácter de profesional competente y consciente de sus deberes y responsabilidades

vi. Certifico que las descripciones de hechos presentadas en el presente informe son correctas hasta donde el Avaluador alcanza a conocer. El informe se basa en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducto han suministrado documentos e información que sirvieron de base para la formulación del concepto final sobre el valor comercial de la propiedad

vii. Certifico que el Avaluador no ha exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del Informe Técnico.

viii. Certifico que el Avaluador no ha condicionado sus honorarios profesionales a la determinación de un Valor Predeterminado, o un Valor dirigido a que se favorezca causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

ix. Certifico que la valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta

x. Certifico que el Avaluador ha inspeccionado personalmente el bien objeto del Informe de Avalúo

xi. Certifico que el Avaluador no ha recibido asistencia profesional significativa en la elaboración del Informe Técnico

xii. Certifico que tengo experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se está valorando

xiii. Certifico que en ningún caso podrá entenderse que el Avaluador pueda garantizar que el avalúo cumpla o satisfaga las expectativas, propósitos u objetivos del propietario o solicitante del mismo, para efectos de negociación o aprobación de crédito hipotecario

xiv. Es importante hacer énfasis en la diferencia que pueda existir entre las cifras del avalúo efectuado y el valor de una eventual negociación, porque a pesar de que el estudio conduce al valor objetivo del inmueble, en el valor de negociación interfieren múltiples factores subjetivos y circunstancias imposibles de prever, tales como la habilidad de los negociadores, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que éste le vaya a dar entre otros, todos los cuales sumados distorsionan a veces hacia arriba o hacia abajo el valor de los inmuebles.

xv. Certifico que el presente avalúo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión, siempre y cuando no se presenten circunstancias o cambios inesperados de índole jurídica, técnica, económica o normativa que afecten o modifiquen los criterios analizados

Atentamente



ARQ: ADELCO J. ARREGOCES PINEDO
RAA AVAL- 84025484

Fecha de informe: 11 de noviembre de 2026

13. ANEXOS

13.1. REGISTRO FOTOGRÁFICOS.
13.2. CERTIFICADO RAA – ANA
13.3. MEMBRECÍA LONJA INMOBILIARIA SCA LA GUAJIRA

REGISTRO FOTOGRAFICOS

	
CARRETEABLE AL PREDIO	VISTA PARCIAL DEL PREDIO
	
VISTA PARCIAL DEL PREDIO	VISTA PARCIAL DEL PREDIO

	
RASTROJO ALTO	CARRETEABLE
	
RASTROJO ALTO	RASTROJO ALTO

	
CARRETEABLE	CARRETEABLE
	
CULTIVO DE PLATANO	PASTO

	
RASTROJO ALTO	RASTROJO ALTO
	
CASA	CULTIVO

PIN de Validación: ac170a43

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ADELCO JOSE ARREGOCES PINEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 84025484, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-84025484.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ADELCO JOSE ARREGOCES PINEDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen
11 Mayo 2018	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como: viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen
23 Sep 2020	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
23 Sep 2020	**Régimen Académico**

Página 1 de 5

PIN de Validación: ac170a43

https://www.raa.org.co

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Página 2 de 5

PIN de Validación: ac170a43

https://www.raa.org.co

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Sep 2020

Régimen
Régimen Académico

PIN de Validación: b6830ac2

https://www.raa.org.co

Fecha de inscripción	Regimen
23 Sep 2020	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Sep 2020	**Régimen Académico**

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: RIOHACHA, LA GUAJIRA
Dirección: CLL 31# 7-37 2 PISO
Teléfono: 3012562398
Correo Electrónico: adelcoar61@hotmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen
Arquitecto - Univerisidad Catolica de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ADELCO JOSE ARREGOCES PINEDO, identificado(a) con la Cedula de ciudadania No. 84025484.

El(la) señor(a) ADELCO JOSE ARREGOCES PINEDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Página 4 de 5

PIN de Validación: ad890a6d

https://www.raa.org.co

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

ad890a6d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Página 5 de 5


Este carné es personal e intrasferible
Para su validez debe acompañarse del documento de identidad.
VALIDEZ UN AÑO
En caso de encontrar este carné favor informar a la SCA
Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 11
Tel: 571-3509922 Cel: 3132935015
lonja@sca-pn.org
www.sociedadcolombianadearquitectos.org


SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
PRESIDENCIA NACIONAL
LONJA
INMOBILIARIA
SCA
REGIONAL GUAJIRA
Arq. Adelco Jose Arregoces Pinedo
C.C. 84025484
RNA LI: 25700-33894
RNA SIC: 01057267
Valuador MÁSTER
Vence: agosto
2026



Ciento cincuenta y uno

Nº G18378265

NUMERO.- TRECIENTA I CUATRO.(34).-

En Villanueva,cabecera del Distrito de su mismo nombre,REPUBLICA DE COLOMBIA,INTENDENCIA NACIONAL DE LA GUAJIRA,a los catorce(14)dias del mes de marzo del año milnovecientos sesenta y tres(1.963),ante mi,CORNELIO FERNANDEZ RODRIGUEZ,NOTARIO PRINCIPAL de este circuito de notaria y en presencia de los testigos instrumentales señores NARCISO GUERRA CORTESSAS y JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ,ambos mayores de edad, vecinos de este Municipio, hábiles legalmente para testificar en este acto,compareció al despacho de la notaria el señor LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO,varon, mayor de edad, soltero,natural y vecino de este Municipio,portador de la C. de C.No. 1.783.538 de Villanueva y libreta militar de segunda clase No.7/12136 del Distrito militar No.26 de Villanueva a quien personalmente conozco de todo lo cual doy fe y expuso:-PRIMERA.-que de mi libre y espontanea voluntad,transfiero a titulo de venta real y efectiva al señorEUGENIO MANUEL YAGUNA, varon,mayor de edad, casado,de la misma naturaleza y vecindad, portador de la C. de C.No.1.785.999 de Villanueva y libreta militar de segunda clase No.7/12157 del Distrito de Villanueva No.26, el derecho de dominio y posesión material que tengo en el fundo rural denominado"EL ENCANTO",situado en la region de "EL TEMPLAO" en la Cordillera de los Andes Orientales,ubicado en este Municipio, Intendencia Nacional de la Guajira,constante de cincuenta (50) hectáreas de las cuales cuatro cultivadas de cafe,pan coger, árboles frutales,cana de azucar,pastos artificiales de yaraguá, y el resto de montes incultos,con casa de habitacion,entradas y salidas libres,aguas dentro del predio,sin servidumbre de transito y comprendida dentro de los siguientes linderos:NORTE,con finca de Juan Manuel Olmedo;SUR, con predio de Fernando Cantero e Hijos;ESTE,con montes baldios de la Nacion y OESTE,con el rio de el Molino.-SEGUNDA.-que la finca que vengo de pertenece por haberla fomentado a costas de mi trabajo personal y pecunio propio

Cobrada la GR en Villanueva el 15 de marzo 1963. Recaudador

(181)

desde hace cinco años en un terreno baldio de la Nación siempo desde he venido en pacifica posesion,ejerciendo la explotacion economica de los cultivos.-TERCERA.-que el precio de esta venta es la cantidad de DIEZ MIL PESOS($ 10.000,oo)Moneda Legal Colombiana,suma que el vendedor declara tener recibidos de manos del comprador a su entera stisfacción.-CUARTA.-que la finca "EL ALMACEN" que por esta escritura vendo al señor Yaguna,no ha sido antes vendida a ninguna otra persona,ni se encuentra hipotecado,ni en pleitos pendientes,embargo judicial,condiciones resolutorias del dominio y anticresis otorgados por escritura publica,pero que en todo tiempo me comprometo a salir al saneamiento de esta venta en caso de resultar alguna accion real contra los derechos vendidos.- Presente en este acto el comprador manifiesta su conformidad con los términos de la presente escritura y declara estar en posesion material de la finca materia de esta venta.-Fueron presentados los certificados de paz y salvo Municipal y Nacionales,la boleta de registro que causa el otorgamiento de este instrumento,el certificado catastral de dicho bien,documentos que originales se encuentran en el libro protocolo y se insertan al final de las copias que de esta escritura se expidan.-Fue advertida la obligacion de hacer registrar la copia de esta escritura en la oficina respectiva para que surta sus efectos legales.-El suscrito Notario Público:Certifica:Que conoce personalmente a los contratantes y a los testigos instrumentales a quienes se les leyó este documento notarial que aprobaron y firman en constancia todos en el mismo acto,por ante mi que de todo doy fe.-Se adhieren y anulan estampillas de timbre nacional,por valor de dos pesos($2,oo) Moneda Legal Colombiana,segun decreto No. 2908 de 1.960.-

Luis Eduardo Díaz O.-

Eugenio Yaguna

COMPRADOR.EUGENIO MANUEL YAGUNA.-

Ciento ochenta y ... (186)

Nº G2040784

TESTIGO MARCIAL GUERRA C.-1783002

TESTIGO: Juan Sanchez

Juan de la Cruz Sanchez.-(1.783.23

CONSUELO FERNANDEZ RODRIGUEZ.NOTARIO PUBLICO PRINCIPAL.-

Derechos: $ 1, COPIA $ 40, cojrt 13 Ley 1ª 196

NUMERO.- TREINTA Y CINCO(35).-

En Villanueva, cabecera del Distrito de su mismo nombre, REPUBLICA DE COLOMBIA, INTENDENCIA NACIONAL DE LA GUAJIRA, a los quince(15) días del mes de marzo del año de milnovecientos sesenta y tres (1.963), ante mi, CONSUELO FERNANDEZ RODRIGUEZ. NOTARIO PUBLICO PRINCIPAL de este circuito de notaría y en presencia de los testigos instrumentales señores ALEJANDRO DAVID ARIZA y BERNARDO ZULETA, ambos mayores de edad, vecinos de este Municipio, hábiles legalmente para testificar en este acto, compareció al Despacho de la Notaria el señor MARCIANO GUERRA B., varon, mayor de edad, de cincuenta años, casado, natural y vecino de este Municipio, portador de la C. de C.No. 1.784.533 de Villanueva, a quien personalmente conozco de todo lo cual yo el suscrito Notario doy fe y expuso-PRIMERA.-Que de mi libre y espontanea voluntad, transfiere a título de venta real y definitiva a la señora SALINA LAGO DE ARIZA-RO, mujer, mayor de edad, casada, de la misma naturaleza y vecindad, portadora de la C. de C.No. 27.012.464 de Villanueva el derecho de dominio y posesión que tengo sobre un solar de mi propiedad, que se encuentra ubicado en la calle 15 en el barrio de

Expedida la 1ª copia auténtica de este instrumento, en Villanueva a los 9 días del mes de marzo de 1963. Doy fe.

cadena. República de Colombia
Aa114274548 Ca569878160

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CERO CERO SEIS (006)----------

FECHA: Enero Ocho (8) de dos mil veintiseis (2.026)----------

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA ----------

FORMATO DE CALIFICACION ----------

MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 214-42725, 214-42726, 214-42727, 214-42728, 214-42729, 214-42730, 214-42731, 214-42732, 214-42733, 214-42734, 214-42735, 214-42736, 214-42737----------

CEDULA CATASTRAL No. 000200020102000----------

NOMBRE DEL PREDIO: "EL ENCANTO"----------

Municipio de El Molino-La Guajira----------

TIPO DE INMUEBLE: RURAL (X) URBANO ( )----------

ESPECIFICACION DE LOS ACTOS----------

CODIGO	ACTO JURIDICO	VALOR DEL ACTO
0125	PRIMER ACTO: COMPRAVENTA	$99.000.000.oo
	SEGUNDO ACTO: ENGLOBE	SIN CUANTIA

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: SI ( ) NO (X)----------

----------**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO**----------

----------**VENDEDOR(ES):**----------

ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ---------- C.C 72.296.795

ALEIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO ----------C.C. 27.015.012

DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 40.797.187

YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ----------C.C. 1.121.327.659

CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 17.972.484

NATALI QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 56.098.487

República de Colombia cadena.
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa114274548 Ca569878160
15-08-25 26-08-25 11583aAEGEPSGBEM
cadena.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 116966T5ETa53ECC

DAYANIS QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 56.097.995

WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 17.974.575

YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 56.097.551

ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 40.799.252

ARNOVIS EIDER QUINTERO TONCEL ----------C.C. 1.043.116.013

MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL ----------C.C. 1.007.118.854

EDUANIS TONCEL CAMPO ----------C.C. 56.098.224

SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ ----------C.C. 40.799.762

----------**COMPRADOR:** ----------

ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO, ----------C.C. No. 79.689.825-

En el Municipio de Villanueva, Departamento de La Guajira, República de Colombia a los **OCHO (8) xxxxxxxxxxxx días del mes de ENERO** del año dos mil veintiseis (2.026) ante mí, **MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA,** Notaria Unica del Circulo de Villanueva-La Guajira, **nombrada mediante Decreto No. 224 de fecha Octubre 02 de 2.014 emanado de la Gobernación de La Guajira, comparecieron las personas mencionadas anteriormente, de lo cual doy fe y manifestaron:----**

========== **IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES** ==========

1. **LT. LOTE No. 1 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42725** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: CON PREDIOS DE LUISA NIEVES, CON UNA EXTENSIÓN DE 246.32 MTS. SUR: CON EL LOTE No. 2, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 115.88 MTS. Inmueble este de propiedad de **SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.799.762 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

2. **LT. LOTE No. 2 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42726** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 1, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS; SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 3, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS; ESTE: LIMITA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, MIDE ESTE LADO 79.37 MTS; OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 142.84 MTS. Inmueble este de propiedad de **CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.972.484 de Villanueva La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De Mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. -----
3. **LT. LOTE No. 3 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42727** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 2, MIDE ESTE LADO 195.55 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 4, MIDE ESTE LADO 230.12 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 122.16 MTS. Inmueble este de propiedad de **ALEDIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.015.012 Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.
4. **LT. LOTE No. 4 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42728** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (2 HAS Y 910 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 3, EN UNA EXTENSIÓN DE 230.12 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 5, MIDE ESTE LADO 300.11 MTS. ESTE: LIMITA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO CON UN

República de Columbia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas con destino a los interesados. NOTARIA MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA

Aa114274586 Ca583076029 15-08-25 1158IEP9OBESAAME 29-10-25 cadena.

EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS MIDE ESTE LADO 102.80 MTS. Inmueble este de propiedad de **YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.327.659 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

5. **LT. LOTE No. 5 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42729** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: LIMITA CON EL LOTE No. 4 EN MEDIO, CON UNA EXTENSIÓN DE 300.11 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 6, MIDE ESTE LADO 340.01 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 65.62 MTS. Inmueble este de propiedad de **DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.797.187 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------
6. **LT. LOTE No. 6 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42730** cuya área es de DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2) comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 5, EN UNA EXTENSIÓN DE 340.01 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 7, MIDE ESTE LADO 371.85 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 43.86 MTS. Inmueble este de propiedad de **ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.799.252 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.
7. **LT. LOTE No. 7 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42731**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 6, EN UNA EXTENSIÓN DE 371.85 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 8, MIDE ESTE LADO 401.54 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 33.78 MTS. Inmueble este de propiedad de **YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.097.551 Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

8. **LT. LOTE No. 8 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42732** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 7, EN UNA EXTENSIÓN DE 401.54 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE NO. 9, MIDE ESTE LADO 434.29 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 26.11 MTS. Inmueble este de propiedad de **DAYANIS QUINTERO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.097.995 VILLANUEVA - LA GUAJIRA adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

9. **LT. LOTE No. 9 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42733** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 8, CON UNA EXTENSIÓN DE 434.29 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 10, MIDE ESTE LADO 236.90 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 40.58 MTS. OESTE: COLINDA CON ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 17.58 MTS. Inmueble este de propiedad de **ALBEIRO**

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA NOTARIA

Ca583076032 Aa114274587 15-08-25 29-10-25 11582EPEP9OBE5Aa cadena. Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 1602180IAICaAIK

ALBERTO QUINTERO MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.296.795 Barranquilla - Atlántico adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

10. **LT. LOTE No. 10 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42734** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 9, EN UNA EXTENSIÓN DE 239.11 + 127.77 + 106.98 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 11, MIDE ESTE LADO 482.87 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 38.79 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 7.21 MTS. Inmueble este de propiedad en común y proindiviso de:

No.	HEREDERO	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE
1	ARNOVIS EIDER QUINTERO TONCEL	1.043.116.013 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	16.6666 %
2	MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL	1.007.118.854 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	16.6666 %
3	ELENA LEONOR QUINTERO TONCEL	1.043.163.434 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	16.6666 %
4	EDUANIS TONCEL CAMPO	56.098.224 DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA	50%

adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

11. **LT. LOTE No. 11 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42735** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 10, EN UNA EXTENSIÓN DE 482.87 + 127.77 + 106.98 MTS. SUR: COLINDA CON LOS HEREDEROES DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CARLOS QUINTERO RAMOS, MIDE ESTE LADO 489.63 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 0.00 MTS. Inmueble este de propiedad de **WILBER ALFREDO QUINTERO MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.974.575 Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.

12. **LT. LOTE No. 12 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42736** cuya área es de **DOS HECTÁREAS (2 HAS M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL SEÑOR WILBER ALFREDO QUINTERO MARTÍNEZ, EN UNA EXTENSIÓN DE 459.74 MTS. SUR: COLINDA CON PREDIOS DE ELENA MARGEDES MARTÍNEZ SAURITH, MIDE ESTE LADO 600.00 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN UNA EXTENSIÓN DE 641.94 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 600.00 MTS. Inmueble este de propiedad de **NATALI QUINTERO MARTÍNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.098.487 VILLANUEVA - LA GUAJIRA adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------
13. **LT. LOTE No. 13 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42737** cuya área es de **VEINTICINCO HECTÁREAS (25 HAS M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: CON PREDIOS DE NANALÍ QUINTERO MARTÍNEZ, MIDE ESTE LADO 477.15 MTS. SUR: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, MIDE ESTE LADO 590.64 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN UNA EXTENSIÓN DE 459.74 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 511.14 MTS. Inmueble este de propiedad de **NATALI QUINTERO MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 56.098.487 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 394 De 03 De diciembre De 2024 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COMPARECIENTES CON MINUTA ESCRITA

Compareció:

1. **NATALI QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No C.C. 56.098.487, actuando en nombre propio y en representación según poderes conferidos que se anexan para sus fines, de **ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.296.795; **ALEIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.015.012; **DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.797.187; **YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.327.659; **CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 17.972.484; **DAYANIS QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 56.097.995; **WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 17.974.575; **YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 56.097.551; **ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 40.799.252; **ARNOVIS EIDER QUINTERO TONCEL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.043.116.013; **MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.007.118.854; **EDUANIS TONCEL CAMPO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 56.098.224; **SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 40.799.762; quien en adelante y para todos los efectos se denominará **LA VENDEDORA,** de una parte y por la otra, ----------
2. **ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.825 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio, en adelante y para todos los efectos se denominará **EL COMPRADOR,** y que en conjunto se denominarán **LAS PARTES.**----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PRIMERA. OBJETO: LA VENDEDORA enajena a título de compraventa en favor de **EL COMPRADOR** y éste compra los derechos de propiedad, y, posesión, que tiene **LA VENDEDORA y sus representados**, sobre los bienes inmuebles descritos a continuación: ----------

LT. LOTE No. 1 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42725** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: CON PREDIOS DE LUISA NIEVES, CON UNA EXTENSIÓN DE 246.32 MTS. SUR: CON EL LOTE No. 2, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 115.88 MTS. Inmueble este de propiedad de **SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.799.762 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

------ **LT. LOTE No.2 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42726** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 1, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS; SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 3, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS; ESTE: LIMITA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, MIDE ESTE LADO 79.37 MTS; OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 142.84 MTS. Inmueble este de propiedad de **CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.972.484 de Villanueva La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De Mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

LT. LOTE No. 3 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42727** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE**

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos de identificación personal
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2) comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 2, MIDE ESTE LADO 195.55 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 4, MIDE ESTE LADO 230.12 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 122.16 MTS. Inmueble este de propiedad de **ALEDIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 27.015.012 Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

LT. LOTE No. 4 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42728** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (2 HAS Y 910 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 3, EN UNA EXTENSIÓN DE 230.12 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 5, MIDE ESTE LADO 300.11 MTS. ESTE: LIMITA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO CON UN EXTENSION DE 79.37 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS MIDE ESTE LADO 102.80MTS. Inmueble este de propiedad de **YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.327.659 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

LT. LOTE No. 5 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42729** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: LIMITA CON EL LOTE No. 4 EN MEDIO, CON UNA EXTENSIÓN DE 300.11 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 6, MIDE ESTE LADO 340.01 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 65.62 MTS. Inmueble este de propiedad de **DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.797.187 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

LT. LOTE No. 6 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42730** cuya área es de DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2) comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 5, EN UNA EXTENSIÓN DE 340.01 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 7, MIDE ESTE LADO 371.85 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 43.86 MTS. Inmueble este de propiedad de **ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.799.252 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

LT. LOTE No. 7 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42731** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 6, EN UNA EXTENSIÓN DE 371.85 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 8, MIDE ESTE LADO 401.54 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 33.78 MTS. Inmueble este de propiedad de **YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.097.551 Villanueva - La Guajira adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

LT. LOTE No. 8 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42732** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA 675

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca583076041 Aa114274590 15-08-25 29-10-25 cadena. 11585BOOEaAE5EP9

siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 7, EN UNA EXTENSIÓN DE 401.54 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE NO. 9, MIDE ESTE LADO 434.29 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 26.11 MTS. Inmueble este de propiedad de **DAYANIS QUINTERO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.097.995 VILLANUEVA - LA GUAJIRA adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

LT. LOTE No. 9 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42733** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 8, CON UNA EXTENSIÓN DE 434.29 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 10, MIDE ESTE LADO 236.90 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 40.58 MTS. OESTE: COLINDA CON ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 17.58 MTS. Inmueble este de propiedad de **ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.296.795 Barranquilla - Atlántico adquirido mediante ESCRITURA PÚBLICA 156 DE 09 DE MAYO DE 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

LT. LOTE No. 10 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42734** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 9, EN UNA EXTENSIÓN DE 239.11 + 127.77 + 106.98 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 11, MIDE ESTE LADO 482.87 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 38.79 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 7.21 MTS. Inmueble este de propiedad en común y proindiviso de:----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

No.	HEREDERO	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE
1	ARNOVIS EIDER QUINTERO TONCEL	1.043.116.013 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	16.6666 %
2	MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL	1.007.118.854 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	16.6666 %
3	ELENA LEONOR QUINTERO TONCEL	1.043.163.434 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO	16.6666 %
4	EDUANIS TONCEL CAMPO	56.098.224 DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA	50%

adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira.----------

LT. LOTE No. 11 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42735** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 10, EN UNA EXTENSIÓN DE 482,87 + 127.77 + 106.98 MTS. SUR: COLINDA CON LOS HEREDEROES DE CARLOS QUINTERO RAMOS, MIDE ESTE LADO 489.63 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 0.00 MTS. Inmueble este de propiedad de **WILBER ALFREDO QUINTERO MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.974.575 Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. ----------

LT. LOTE No. 12 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42736** cuya área es de **DOS HECTÁREAS (2 HAS M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL SEÑOR WILBER ALFREDO QUINTERO MARTÍNEZ, EN UNA EXTENSIÓN DE 459.74 MTS. SUR: COLINDA CON PREDIOS DE ELENA MARGEDES MARTÍNEZ SAURITH, MIDE ESTE LADO 600.00 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario cadena.
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
cadena. 15-08-25 11581EP5O8EOAaOE 29-10-25
Aa114274591 Ca583076044

UNA EXTENSIÓN DE 641.94 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 600.00 MTS. Inmueble este de propiedad de **NATALI QUINTERO MARTÍNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.098.487 VILLANUEVA - LA GUAJIRA adquirido mediante Escritura Pública 156 De 09 De mayo De 2013 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. **LT. LOTE No.13 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42737** cuya área es de **VEINTICINCO HECTÁREAS (25 HAS M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: CON PREDIOS DE NANALÍ QUINTERO MARTÍNEZ, MIDE ESTE LADO 477.15 MTS. SUR: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, MIDE ESTE LADO 590.64 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN UNA EXTENSIÓN DE 459.74 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 511.14 MTS. Inmueble este de propiedad de **NATALI QUINTERO MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 56.098.487 de Villanueva - La Guajira adquirido mediante Escritura Pública 394 De 03 De diciembre De 2024 De La Notaría Única Del Círculo De Villanueva – La Guajira. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, la descripción de cabidas y linderos de los bienes inmuebles, de la presente venta se entenderá como cuerpo cierto, por lo que las diferencias que se llegaren a establecer entre la cabida real y la aquí declarada no darán lugar a reclamación alguna por parte de LAS PARTES. ==========

SEGUNDA. TÍTULO: Que, los inmuebles que se han dejado identificados y son objeto de esta venta, fueron adquiridos por **LA VENDEDORA y sus representados** mediante Escritura Pública No. 54 de 17 de febrero de 2014 de la Notaría Única Del Círculo de Villanueva – La Guajira, Escritura Pública No. 398 de 07 de noviembre de 2021 de la Notaría Única Del Círculo de Villanueva – La Guajira, Escritura Pública No. 156 de 09 de mayo de 2013 de la Notaría Única Del Círculo de Villanueva – La Guajira, Escritura Pública No. 394 de 03 de diciembre de 2024 de la Notaría Única Del Círculo de Villanueva – La Guajira, según el orden descrito en los antecedentes. ==========

TERCERA: DOMINIO LIBERTAD Y SANEAMIENTO. DECLARA LA VENDEDORA que, los inmuebles que se prometen en venta por este instrumento es de su exclusiva

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

propiedad, que no lo ha enajenado antes de ahora, lo ha venido poseyendo de manera quieta, regular y pacífica; se encuentra libre de gravámenes tales como censos, anticresis, demandas civiles, embargos judiciales, pleitos pendientes, arrendamiento por escritura pública, y en general libre de toda clase de limitaciones sobre el dominio, Igualmente, manifiesta que el inmueble se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones de valorización y cualquier otro gravamen oficial, los cuales han sido cancelados por **LA VENDEDORA.**----------

==========

CUARTO. PRECIO: El precio total de la presente compraventa es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($99.000.000), que EL COMPRADOR** entregó a **LA VENDEDORA de la siguiente manera: PRIMER PAGO:** Por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000),** que **EL COMPRADOR** pagó de **LA VENDEDORA** con la firma del presente documento. **SEGUNDO PAGO:** Por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000),** que **EL COMPRADOR** se compromete a pagar a **LA VENDEDORA** con el registro de esta escritura pública. ==========

PARÁGRAFO ÚNICO: De conformidad con las normas aplicables, **EL COMPRADOR** declara que los fondos o recursos utilizados para la compra del inmueble que se menciona en este documento, provienen de actividades lícitas. ==========

QUINTO. ENTREGA: La entrega de los inmuebles por parte de **LA VENDEDORA** a **EL COMPRADOR** se realizará en la fecha en que se protocolice el presente documento. Se establece para todos los efectos legales que la entrega material del inmueble se deberá realizar a entera satisfacción de **EL COMPRADOR.** ==========

SEXTA. ESCRITURACIÓN, GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos notariales que se ocasionen con el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Compraventa serán sufragados por partes iguales entre **EL COMPRADOR Y LA VENDEDORA.** Los gastos que demande la boleta fiscal y el registro de la escritura pública ante la Oficina de Instrumentos Públicos y la estampilla del Departamento

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

serán pagados únicamente por **EL COMPRADOR**----------.
==========

SEPTIMA. ACEPTACIÓN: Presente en el acto **ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.825 expedida en Bogotá D.C. en adelante y para todos los efectos se denominará **EL COMPRADOR**, de las las condiciones civiles expresadas dijo: ----------
==========

a) Que, en este acto, acepta la presente escritura y en especial la venta que se hace;

b) Que declara tener recibido y a entera satisfacción el inmueble que adquiere por este instrumento. ----------

SEGUNDO ACTO: PRIMERO: Comparece con minuta escrita el señor **ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.825 expedida en Bogotá D.C. propietario de los siguientes inmuebles: **LT. LOTE No.1 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42725** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: CON PREDIOS DE LUISA NIEVES, CON UNA EXTENSIÓN DE 246.32 MTS. SUR: CON EL LOTE No. 2, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 115.88 MTS. **LT. LOTE No.2 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42726** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 1, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS; SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 3, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS; ESTE: LIMITA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, MIDE ESTE LADO 79.37 MTS; OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 142.84 MTS. **LT. LOTE No. 3 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42727** cuya área es de **DOS**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2) comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 2, MIDE ESTE LADO 195.55 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 4, MIDE ESTE LADO 230.12 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 122.16 MTS. **LT. LOTE No. 4 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42728** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (2 HAS Y 910 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 3, EN UNA EXTENSIÓN DE 230.12 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 5, MIDE ESTE LADO 300.11 MTS. ESTE: LIMITA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO CON UN EXTENSION DE 79.37 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS MIDE ESTE LADO 102.80 MTS. **LT. LOTE No. 5 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42729** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: LIMITA CON EL LOTE No. 4 EN MEDIO, CON UNA EXTENSIÓN DE 300.11 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 6, MIDE ESTE LADO 340.01 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 65.62 MTS. **LT. LOTE No. 6 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42730** cuya área es de DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2) comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 5, EN UNA EXTENSIÓN DE 340.01 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 7, MIDE ESTE LADO 371.85 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 43.86 MTS. **LT. LOTE No. 7 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42731** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

República de Colombia — cadena.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(2 HAS Y 909 M2) comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 6, EN UNA EXTENSIÓN DE 371.85 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 8, MIDE ESTE LADO 401.54 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 33.78 MTS. **LT. LOTE No. 8 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42732** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 7, EN UNA EXTENSIÓN DE 401.54 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE NO. 9, MIDE ESTE LADO 434.29 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 26.11 MTS. **LT. LOTE No. 9 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42733** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 8, CON UNA EXTENSIÓN DE 434.29 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 10, MIDE ESTE LADO 236.90 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 40.58 MTS. OESTE: COLINDA CON ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 17.58 MTS. ------- **LT. LOTE No.10 - "EL ENCANTO"** zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42734** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2 HAS Y 909 M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 9, EN UNA EXTENSIÓN DE 239.11 + 127.77 + 106.98 MTS. SUR: COLINDA CON EL LOTE No. 11, MIDE ESTE LADO 482.87 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 38.79 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 7.21 MTS.----------

LT. LOTE No. 11 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42735** cuya área es de **DOS HECTÁREAS Y NOVECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (2**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HAS Y 909 M2) comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL LOTE No. 10, EN UNA EXTENSIÓN DE 482,87 + 127.77 + 106.98 MTS. SUR: COLINDA CON LOS HEREDEROES DE CARLOS QUINTERO RAMOS, MIDE ESTE LADO 489.63 MTS. ESTE: COLINDA CON EL RÍO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 0.00 MTS.----------

LT. LOTE No. 12 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42736** cuya área es de **DOS HECTÁREAS (2 HAS M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: COLINDA CON EL SEÑOR WILBER ALFREDO QUINTERO MARTÍNEZ, EN UNA EXTENSIÓN DE 459.74 MTS. SUR: COLINDA CON PREDIOS DE ELENA MARGEDES MARTÍNEZ SAURITH, MIDE ESTE LADO 600.00 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN UNA EXTENSIÓN DE 641.94 MTS. OESTE: COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 600.00 MTS.----------

LT. LOTE No.13 - "EL ENCANTO" zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42737** cuya área es de **VEINTICINCO HECTÁREAS (25 HAS M2)** comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos NORTE: CON PREDIOS DE NANALÍ QUINTERO MARTÍNEZ, MIDE ESTE LADO 477.15 MTS. SUR: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, MIDE ESTE LADO 590.64 MTS. ESTE: CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN UNA EXTENSIÓN DE 459.74 MTS. OESTE: CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 511.14 MTS. **SEGUNDO**: Por ser contiguos los predios antes mencionados y pertenecer al mismo propietario el señor ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO C.C. No. 79.689.825 se decide **ENGLOBARLOS** en uno solo, por lo tanto, al predio resultante del **ENGLOBE** se denomina "EL ENCANTO", ubicado en zona rural del municipio de El Molino, región "El Templao", al cual le corresponde una cabida o extensión superficiaria aproximada de CINCUENTA HECTÁREAS (50 Has) comprendido dentro de los siguientes linderos **PUNTO DE PARTIDA**. Se tomó como tal el punto número 1 de coordenadas planas, Magna Sirgas de origen: Centro (E= 1134371.6998 N=1660045.2935) Ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre ANTONIO SALINAS y el predio de propiedad de **NATALÍ**

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

QUINTERO MARTINEZ, Colindan así: NORTE: Del punto número (1) se sigue en sentido general este en una distancia de 238.35 m, hasta llegar al punto número Cuatro (4) de coordenadas planas (E= 1134605.8885 N=1660082.3371) **ESTE:** Del punto número dos (4) se sigue en sentido general sur, siguiendo la colindancia con EL RÍO EL MOLINO, en una distancia de 1146.07 m, hasta llegar al punto Catorce (14) de coordenadas planas (E= 1135148.3074 N=1659155.9752) donde convergen las colindancias con EL RÍO EL MOLINO. **SUR:** Del punto número catorce (14) se sigue en sentido general oeste, siguiendo la colindancia con EL RÍO EL MOLINO, en una distancia de 753.19 m hasta encontrar el punto número veintitrés (23) de coordenadas planas (E= 1134571.8173 N=1658706.3693) ubicado donde convergen las colindancias con ANTONIO SALINAS. **OESTE:** Del punto Veintitrés (23) se sigue en sentido general norte siguiendo la colindancia con predios de ANTONIO SALINAS, en una distancia de 1488.83 m, hasta encontrar el punto uno (1) de coordenadas planas conocidas y encierra. **TERCERO**: Que como consecuencia del **ENGLOBE**, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, proceda a cancelar los folios de matrícula inmobiliarias números **214-42725, 214-42726, 214-42727, 214-42728, 214-42729, 214-42730, 214-42731, 214-42732, 214-42733, 214-42734, 214-42735, 214-42736, 214-42737**, y proceda a asignar un nuevo folio, para el predio resultante del Englobe----------

TERCERA: Declaran los vendedores, que estos derechos que venden no han sido vendidos antes a ninguna otra persona y se encuentran libres de gravámenes tales como hipotecas, pleitos pendientes, condiciones resolutorias del dominio, arrendamiento por escritura pública, censo, anticresis, patrimonio de familia, embargos judiciales, vicios ocultos etc, pero siempre quedan obligados a salir al saneamiento de esta venta en los casos previstos por la Ley.----------

CUARTA: Declaran los vendedores, que en esta venta quedan incluidas todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente corresponden a los inmuebles en referencia del cual haces entrega real y material al comprador, por sus respectivos linderos y medidas sin reserva ni limitación alguna y de igual forma el comprador, manifiesta haberlo recibido y que se encuentra en posesión del mismo y no tiene reparo alguno que hacer al respecto.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El señor Notario exhorta a la parte Compradora, sobre la conveniencia que tiene, de que el inmueble que adquiere, se encuentre a paz y salvo por concepto de impuestos;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

manifestando a su vez los vendedores que dichos predios están a PAZ Y SALVO, por dichos conceptos.- **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Se advirtió a los comparecientes que según el Artículo 79 de la Ley 223 del 20 de Diciembre de 1.995 el valor de enajenación que se contrae en esta Escritura no debe ser menor del 50% del valor comercial del inmueble.- **PARÁGRAFO TERCERO**: Los comparecientes manifiestan bajo la gravedad del juramento, que el precio incluido en la presente escritura es real, que no existen sumas que se hayan convenido o facturado de manera diferente a la establecida en este instrumento y tampoco existen pactos privados en los que se señale un valor diferente al que en esta escritura se expresa (Artículo 61 de la Ley 2010 de 2019).----------

ACEPTACION: Presente en este acto, el Comprador, señor **ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO**, de condiciones civiles ya manifestadas, de lo cual doy fe y dijo: ----------

a) Que acepta los términos de esta Escritura y la venta a su favor en ella contenida por estar a su entera satisfacción y no tener reparo alguno que hacer al respecto----

b) Que ha recibido el inmueble motivo de esta compraventa a entera satisfacción y se encuentra en posesión del mismo.----------

NOTA: Esta escritura se elaboró conforme a la voluntad y petición de los otorgantes, quienes manifiestan bajo la gravedad del juramento, estar de acuerdo en todas sus partes a entera satisfacción y no tienen reparo alguno que hacer al respecto. --------

PROTOCOLIZACION: Se protocoliza junto con esta escritura: PAZ Y SALVO DEL IMPUESTO PREDIAL, CERTIFICADOS DE TRADICION Y LIBERTAD Y COPIA DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE LOS OTORGANTES Y PODERES DE LOS OTORGANTES. ----------

ADVERTENCIA: EL NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS COMPARECIENTES DE 1) QUE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR ELLOS DEBEN OBEDECER A LA VERDAD. 2) QUE SON RESPONSABLES PENAL Y CIVILMENTE EN EL EVENTO QUE SE UTILICE ESTE INSTRUMENTO CON FINES FRAUDULENTOS O ILEGALES. 3) QUE SE ABSTIENEN DE DARLE FE SOBRE EL QUERER O FUERO INTERNO DE LOS COMPARECIENTES QUE NO SE EXPRESO EN ESTE DOCUMENTOS. 4) QUE EL NOTARIO NO RESPONDE POR LA CAPACIDAD O ACTITUD LEGAL DE LOS COMPARECIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO O CONTRATO. 5) QUE UNA VES SUSCRITO Y AUTORIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CUALQUIER MODIFICACIÓN,

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL CABO DE LA VELA LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca583076056 Aa114274595
15-08-25 11585BOOEaAEBEP9 29-10-25
13601DIAICaXIKDI

ACLARACIÓN, O CORRECCIÓN DEBERÁN CONSIGNARSE EN OTRA ESCRITURA PÚBLICA QUE CAUSARE LOS DERECHOS DE LEY (ART. 9 Y 102 DEL DECRETO 960 DE 1.970). LOS COMPARECIENTES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTAN CLARA Y EXPRESAMENTE QUE LOS DINEROS E INMUEBLES CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO FUERON ADQUIRIDOS POR MEDIOS Y ACTIVIDADES LICITAS (ART 34 DE LA LEY 90 DE 1.995, LEY 333 DE 1.996 Y LEY 365 DE 1.997)----------

CONSTANCIA NOTARIAL: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR: 1.- QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE EL NOMBRE Y APELLIDOS, EL NÚMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DEL INMUEBLE, NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y ESTE INSTRUMENTO SIN RESERVA ALGUNA, EN LA FORMA COMO QUEDÓ REDACTADO.- ADEMÁS ESTE DOCUMENTO PÚBLICO SE ELABORÓ CONFORME A LA VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y BAJO LAS ADVERTENCIAS DE LEY HECHAS POR LA NOTARIA, MANIFESTARON SU DESEO DE PROSEGUIR CON ESTE DOCUMENTO, DEL CUAL SE RESPONSABILIZAN Y ADEMÁS DE RESPETAR LAS NORMAS LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ, NO OBSTANTE FUE SU VOLUNTAD EXPRESARLO EN LOS TÉRMINOS QUE DEJARON ANTERIORMENTE SEÑALADOS.- 2.- QUE LAS DECLARACIONES CONSIGNADAS EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A LA VERDAD Y EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE LO MANIFESTADO EN CASO DE UTILIZARSE ESTA ESCRITURA CON FINES ILEGALES.- 3.- QUE CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE LA NOTARIA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS OTORGANTES, NI DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO.- 4.- SOLO SOLICITARÁN CORRECCIONES, O MODIFICACIONES AL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA FORMA Y EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY.- COMPROBANTES FISCALES: SE PROTOCOLIZA CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL MOLINO-LA GUAJIRA----------

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE CATASTRO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL MOLINO-LA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

GUAJIRA, CUYO NIT ES 800.092.788-0 QUE EL INMUEBLE QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTRIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL SIN OBLIGACIONES PENDIENTES HASTA LA VIGENCIA 2.025, PRORROGABLE HASTA EL 30 DE ENERO DE 2.026. - ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PÚBLICA--- REFERENCIA CATASTRAL 000200020102000---------- AVALUO DEL PREDIO $3.735.000.oo ---------- PROPIETARIO: CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ Y OTROS---------- RECIBO DE PAGO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2.025)---------- SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL MOLINO-LA GUAJIRA A LOS 29 DE DICIEMBRE DEL 2.025---LECTURA Y AUTORIZACION: LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS OTORGANTES: ESTOS MANIFESTARON CONFORMIDAD CON SU TEXTO EXPRESANDO A CONTINUACIÓN SU ASENTIMIENTO Y APROBACIÓN, POR CUYA VIRTUD EL NOTARIO LO AUTORIZA, DE LO CUAL DA FE PREVIA LAS ADVERTENCIAS PERTINENTES, PRINCIPALMENTE LAS RELACIONADAS CON LA NECESIDAD DE INSCRIBIR LA COPIA DE LA ESCRITURA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTOS, CUYO INCUMPLIMIENTOS CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO----------

DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00585/25 ART 2:$ 411.860x Copia Original: $ 63.600xx Copias Protocolo:$ 405.200xxxxx IVA:$ 174.925 Retefuente: $ 990.000xxxxxxxx Nota de Referencia:$ xxxxxxxxxx Autenticaciones: $ xxxxxxxxxxxx Fondo especial Notariado:$ 17.800xxxxxx Supernotariado: $ 13.800xxxxxxx Papel Notarial: Aa114274585 Aa114274586 Aa114274587 Aa114274588 Aa114274589 Aa114274590 Aa114274591 Aa114274592 Aa114274593 Aa114274594 Aa114274595 Aa114274598 Aa114274548.-

---

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA VIRGINIA MUÑOZ VECA NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. 15-08-25 26-08-25 cadena.

LA VENDEDORA-APODERADA y en NOMBRE PROPIO: NATALI QUINTERO MARTINEZ. CC. No. 56.098.487 de Villanueva-La Guajira. –

Dirección: Alto de los vinos Mz 2 casa 57.

Celular: 3205037788

Ocupación: Ama de casa

Correo Electrónico: hnar1980 hn@gmail.com.

EL COMPRADOR: ALVARO RAFAEL DAZA GNECCO. CC. No. 79.689.825 de Bogotá D.C. -

Dirección: Km 1 Via Amarizo Cg. Q. Grama Riohacha

Celular: 3023742090

Ocupación: ING. Civil.

Correo Electrónico: alvarodazagnecco@yahoo.com.

LA NOTARIA INTERINA: Dra. MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
COPIA AUTENTICA QUE SE EXPIDE
CONFORME AL ART 79 DECRETO 960 DE 1970 EN 12
HOJAS ÚTILES CON DESTINO A CATASTRO DECRETO 1711/79.
VILLANUEVA FECHA 8-ENERO-2025

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA
DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia

Aa094464778 Ca511013721

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO----------

----------FORMATO DE CALIFICACIÓN----------

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394)xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

DE FECHA: **Diciembre tres (03) de dos mil veinticuatro (2.024) xxxxxxxxxxxxxx**

----------NOTARÍA DE ORIGEN----------

NOTARÍA ÚNICA DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA----------

Matricula Inmobiliaria: 214-42737----------

CÉDULA CATASTRAL: 000200020102000----------

----------UBICACIÓN DEL PREDIO----------

Municipio de El Molino-La Guajira----------

Nombre del predio: Lote No. 13----------

RURAL: "X".----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: **SUCESION INTESTADA DE ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH----------**

VALOR DEL ACTO: $3.735.000.oo moneda legal Colombiana.----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO..... IDENTIFICACIÓN

Dr. JORGE ALBERTO URBINA ZABALETA (Apoderado).....1.123.731.748

T.P. No. 268.274 del Consejo Superior de la Judicatura----------

En la ciudad de Villanueva, Departamento de la Guajira, República de Colombia a los **TRES (3)** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticuatro (2.024) siendo Notaria interina la **Doctora MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA, nombrada mediante Decreto No. 224 de fecha Octubre 02 de 2.014 emanado de la Gobernación del Departamento de la Guajira,** Compareció al Despacho de la Notaría el **Dr. JORGE ALBERTO URBINA ZABALETA**, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.731.748 expedida en El Molino-La Guajira y T.P. No. 268.274 del C. S. de la J. mayor de edad, vecino de y domiciliado en El Molino-La Guajira, de estado civil soltero vigente, obrando de conformidad con el poder especial, amplio y suficiente, que me confiere **NATALI QUINTERO MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.098.487

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

expedida en Villanueva-La Guajira, poder que me otorgó y fue debidamente legalizado en la Notaría Unica de La Jagua de Ibirico-Cesar con fechas 16 de Octubre de 2.024 y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto No. 902 de 1.988, solicito a usted, se sirva elevar a escritura pública el trabajo de partición y/o adjudicación dentro del sucesorio de la de cujus, **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH**, a lo que se accedió, según Acta No. 026 de fecha 05 de Noviembre de 2.024, cuya descripción es como sigue:----------

1º- La causante, **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D),** falleció en la ciudad de Valledupar-Cesar, el día 10 de Mayo de 2.024, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 27.012.841 de Villanueva-La Guajira, fecha en la cual, por autorización de la ley, se defirió su herencia a quienes por norma de la misma ley están llamados a acogerla con beneficio de inventario, pero que sus hijos que se relacionan a continuación realizaron de manera libre y voluntaria y en pleno uso de sus facultades **REPUDIO DE HERENCIA,** mediante documentos que se protocolizan con este escritura y se anexan al protocolo y a toda copia que del presente instrumento se expida; todos con excepción de su hija **NATALI QUINTERO MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.098.487 expedida en Villanueva-La Guajira; hijos que responden a los nombres de; **DAYANIS QUINTERO MARETINEZ,** mayor de edad, vecina de Villanueva-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadania No. 56.097.995 de Villanueva-La Guajira, **ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecino de Villanueva-La Guajira, identificado con la cedula de ciudadania No. 72.296.795 de Barranquilla-Atlántico, **CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecino de Villanueva-La Guajira, identificado con la cedula de ciudadania No. 17.972.484 de Villanueva-La Guajira, **YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Villanueva-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadania No. 1.121.327.659 de Villanueva-La Guajira, **ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Villanueva-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadania No. 40.799.252 de Villanueva-La Guajira, **YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Villanueva-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadania No. 56.097.551 de Villanueva-La Guajira, **SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Villanueva-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadania No. 40.799.762 de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia Aa094464779 Ca511013724

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Villanueva-La Guajira, **DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Villanueva-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadania No. 40.797.187 de Villanueva-La Guajira, **WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecino de Villanueva-La Guajira, identificado con la cedula de ciudadania No. 17.974.575 de Villanueva-La Guajira, **JHONYS ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ Fallecido (Q.E.P.D),** representado en este acto por sus herederos **ARNOVIS EIDER QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecino de Villanueva-La Guajira, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.043.116.013 de Barranquilla-Atlántico, **MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL**, mayor de edad, vecino de Villanueva-La Guajira, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.007.118.854 de Barranquilla-Atlántico y **EDUANIS TONCEL CAMPO**, mayor de edad, vecina de Villanueva-La Guajira, identificada con la cedula de ciudadania No. 56.098.224 de Villanueva-La Guajira, en representación de su hija menor de edad **ELENA LEONOR QUINTERO TONCEL**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.043.163.434 de Barranquilla-Atlántico----------

2°.- La causante **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D),** NO contrajo matrimonio, pero de sus relaciones amorosas procreó a los hijos mencionados anteriormente en el punto numeral primero (1°) de esta escritura-------

3°.- **NATALI QUINTERO MARTINEZ, DAYANIS QUINTERO MARETINEZ, ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ, ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ, YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ, SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ, DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ, WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ, JHONYS ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ Fallecido (Q.E.P.D),** representado en este acto por sus herederos **ARNOVIS EIDER QUINTERO MARTINEZ, MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL y EDUANIS TONCEL CAMPO**, en representación de su hija menor de edad **ELENA LEONOR QUINTERO TONCEL,** quienes son hijos y nietos de la causante **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH**----------

4°.- Se trata de una sucesión intestada, no habiendo existido testamento ni donaciones, los bienes de la causante, se adjudicarán en su totalidad a la heredera **NATALI QUINTERO MARTINEZ** debido a que el resto de herederos renunciaron irrevocablemente a la herencia, como se demostró anteriormente dentro de esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

misma escritura,- El pasivo: No Hay pasivo.- De acuerdo con lo anterior presento el trabajo de partición y/o adjudicación siguiente:----------

PRIMERA: ACERVO HEREDITARIO: Según el inventario y avalúo, el monto del activo es de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRIENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.735.000.oo) M/cte** y como se dijo en el punto correspondiente **NO HAY PASIVO.**----------

ACTIVO: En consecuencia los bienes del activo son los siguientes: **PARTIDA PRIMERA Y UNICA**: Un predio rural, ubicado dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de El Molino-La Guajira, identificado como **Lote No. 13**, el cual tiene una cabida superficiaria de **VEINTICINCO HECTAREAS (25 Hás).-** De acuerdo con el inventario y avalúo el Activo suma **TRES MILLONES SETECIENTOS TRIENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.735.000.oo) M/cte;** como se dijo en el punto correspondiente **NO HAY PASIVO.** Por lo tanto el Acervo hereditario, lo constituye el único bien inmueble que es el siguiente: Un predio rural identificado como **Lote No. 13**, el cual tiene una cabida superficiaria de **VEINTICINCO HECTAREAS (25 Hás)** con todas sus mejoras, edificaciones y anexidades y que se identifica por medio de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Con predios de NATALI QUINTERO MARTINEZ, mide este lado 477.15 Mts.- SUR: Con predios de LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, mide este lado 590.64 Mts.- ESTE: Con predios de LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, mide este lado 459.74 Mts.- OESTE: Con predios de ANTONIO SALINAS, mide este lado 511.41 Mts; inmueble que fue adquirido por la causante, **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D),** por Adjudicación que se le hizo en la liquidación de la Sociedad Conyugal, según los términos de la Escritura Pública No. 54 de fecha 17 de Febrero de 2.014 otorgada en la Notaría Unica de Villanueva-La Guajira y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar-La Guajira, bajo el folio de **matrícula inmobiliaria No. 214-2483** y posteriormente se hizo una división material y liquidación de la comunidad mediante los términos de la Escritura Pública No. 156 de fecha 9 de Mayo de 2.023 otorgada en la Notaria Unica de Villanueva-La Guajira, correspondiéndole al predio motivo de esta sucesión la matricula inmobiliaria No. **214-42737** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar-La Guajira.- Dicho inmueble tiene un avalúo catastral de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRIENTA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Y CINCO MIL PESOS ($3.735.000.oo) M/cte que es igual a su avalúo catastral y cuenta con cédula catastral No. 000200020102000----------

Vale esta partida----------$3.735.000.oo

TOTAL ACTIVO----------$3.735.000.oo

PASIVO DE LA SUCESION----------($000000000)

TOTAL ACTIVO BRUTO----------$3.735.000.oo

TOTAL ACTIVO LIQUIDO----------$3.735.000.oo

----------PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES----------

HIJUELA PRIMERA Y UNICA: Corresponde a la heredera **NATALI QUINTERO MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.098.487 expedida en Villanueva-La Guajira, debido a que los otros herederos, señores **DAYANIS QUINTERO MARETINEZ, ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ, ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ, YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ, SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ, DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ, WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ, JHONYS ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ Fallecido (Q.E.P.D),** representado en este acto por sus herederos **ARNOVIS EIDER QUINTERO MARTINEZ, MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL y EDUANIS TONCEL CAMPO**, en representación de su hija menor de edad **ELENA LEONOR QUINTERO TONCEL,** quienes son hijos y nietos de la causante **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH,** renunciaron irrevocablemente a sus derechos como herederos como se dijo anteriormente y se demuestra con documentos anexos a esta escritura.- Para pagársele la herencia que le corresponde en su calidad de hija heredera, en la liquidación de sucesión de la causante **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D)**. Para cubrir esta hijuela se le adjudican los siguientes bienes: El 100% de un predio rural identificado como **Lote No. 13** ubicado dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de El Molino-La Guajira, el cual cuenta con una cabida superficiaria de **VEINTICINCO HECTAREAS (25 Hás)** con todas sus mejoras, edificaciones y anexidades y que se identifica por medio de los siguientes linderos

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y medidas: NORTE: Con predios de NATALI QUINTERO MARTINEZ, mide este lado 477.15 Mts.- SUR: Con predios de LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, mide este lado 590.64 Mts.- ESTE: Con predios de LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, mide este lado 459.74 Mts.- OESTE: Con predios de ANTONIO SALINAS, mide este lado 511.41 Mts; inmueble que fue adquirido inicialmente por la causante, **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D),** por Adjudicación que se le hizo en la liquidación de la Sociedad Conyugal, según los términos de la Escritura Pública No. 54 de fecha 17 de Febrero de 2.014 otorgada en la Notaría Unica de Villanueva-La Guajira y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar-La Guajira, bajo el folio de **matrícula inmobiliaria No. 214-2483** y posteriormente se hizo una división material y liquidación de la comunidad mediante los términos de la Escritura Pública No. 156 de fecha 9 de Mayo 2.023 otorgada en la Notaria Unica de Villanueva-La Guajira, correspondiéndole al predio motivo de esta sucesión la matricula inmobiliaria No. **214-42737** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar-La Guajira.- Dicho inmueble tiene un avalúo catastral de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRIENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.735.000.oo) M/cte que es igual a su avalúo catastral** y cuenta con cédula catastral No. 000200020102000----------

Dicho inmueble fue estimado en los inventarios y avalúos en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRIENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.735.000.oo) M/cte que es igual a su avalúo catastral** y cuenta con cédula catastral No. 000200020102000----------

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA----------$3.735.000.oo

MENOS PASIVO DE LA SUCESION----------$0000000000

VALOR LIQUIDO DE ESTA HIJUELA----------$3.735.000.oo

----------COMPROBACION----------

Valor de los bienes inventariados.....$3.735.000.oo

Hijuela a favor de la heredera.....$3.735.000.oo

Sumas Iguales.....$3.735.000.oo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia
Aa094464781
Ca511013730

PRUEBAS:----------

-Los registros civiles de nacimiento de cada uno de los herederos que renunciaron irrevocablemente a la herencia, lo mismo que el documento de renuncia debidamente autenticado;----------

-Registro civil de nacimiento de la heredera----------

-Folio de matrícula inmobiliaria No. **214-42737 del Lote No. 13,** emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar-La Guajira;-

Paz y salvo municipal No. 24050310000061 de fecha 06 de Mayo de 2.024, del municipio de El Molino, La Guajira----------

EL poder por la heredera, para tramitar la sucesión;----------

-Registro civil de defunción de la causante, señora **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D);** indicativo Serial 9055401 de la Registraduria del estado Civil de Villanueva-La Guajira----------

Fueron presentados: El Certificado de Paz y Salvo Municipal, Minuta, poder debidamente legalizado, Edicto emplazatorio publicado en el periódico y la radio, Comunicación enviada a la Superintendencia de Notariado y Registro.- Registros Civil de Nacimiento, y Registros de Defunción, Documentos que originales se agregan al protocolo y se inserta su contenido en las copias que de este instrumento se expida; Documentos que copiados dicen así: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 24050310000061 de fecha 6 de Mayo de 2.024: EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE EL MOLINO-LA GUAJIRA CERTIFICA: Que ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH está a Paz y salvo con el Tesoro de este Municipio por concepto de impuesto predial Unificado hasta el 31 de Diciembre del 2.024.- Predio No. 000200020102000.- Nombre: El Encanto.- Avalúo: $3.735.000.oo.- Edicto emplazatorio fijado el día 05 de Noviembre de 2.024 y desfijado el día 22 de Noviembre de 2.024, Publicado en el Periódico El Heraldo de fecha 16 de Noviembre de 2.024, Edicto publicado en la Radio "ECOS DEL PINTAO", con fecha 15 de Noviembre de 2.024, Comunicación enviada a la Superintendencia de Notariado y Registro de fecha 05 de Noviembre de 2.024.- Comunicación enviada a la Oficina de Cobranzas de Administración de Impuestos DIAN, de fecha 05 de Noviembre de 2.024, el cual fue contestado el día 14 de Noviembre de 2.024 manifestando que la causante no posee deudas con esa entidad y por lo tanto, se puede continuar con el trámite.- Registro Civil de

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos
cadena. República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nacimiento de la heredera.----------

NOTA: Se advirtió al otorgante de esta escritura, de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella contenidos, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y de la notaria, en tal caso estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragadas por los mismos (Artículo 35 del Decreto Ley 960 de 1.970)----------

CONSTANCIA NOTARIAL: El apoderado **Dr. JORGE ALBERTO URBAINA ZABALETA** hace constar: 1.- Que ha verificado cuidadosamente el nombre y apellidos, el número de su documento de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula inmobiliaria y este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.- 2.- Que Las declaraciones consignadas en este documento corresponden a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta Escritura con fines ilegales.- 3.- Que conoce la Ley y sabe que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.- 4.- Solo solicitará correcciones, o modificaciones al texto de la presente Escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído, Aprobado y firmado** por el apoderado de los otorgantes, este instrumento que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribirlo en la oficina de Registro de instrumentos públicos correspondiente en el término de dos (2) meses para que surta sus efectos legales y el Notario da fé de ello.- DERECHOS NOTARIALES RESOL. 00773/24 ART ART 2:$ 31.988xxxxxx Derechos Notariales Actos sin cuantía:$ xxxxxxxxxxx Nota de Referencia:$ xxxxxxxxxxxxxx Copia Original: $ 25.000xCopias Protocolo:$ 195.000x IVA:$ 57.361xxxxxxxx Retefuente: $ xxxxxxxxxxxxxxx Fondo especial Notariado:$ 13.100xxxx Supernotariado:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia

Aa094464782 Ca511013734

$ 13.158xxxxxxxxxxxx Autenticaciones:$ xxxxxxxx Documentos fuera del Despacho:$ xxxxxxxxxxxx Serie papel Notarial: Aa094464778- Aa094464779- Aa094464780- Aa094464781- Aa094464782----------

EL COMPARECIENTE APODERADO:----------

Jorge urbina Z

Dr. JORGE ALBERTO URBINA ZABALETA

CC. No. 1.123.731.748 de El Molino-La Guajira.

T.P. No. 268.274 del C. S. de la J.

Dirección: cr 1 #6-56

Celular y/o Fijo: 3007845018

Ocupación: Abogado

Correo Electrónico: urbinazabaletajorge@gmail.com

LA NOTARIA INTERINA: Dra. MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
1ª COPIA AUTENTICA QUE SE EXPIDE
CONFORME AL ART. 79 DECRETO 960 DE 1970 EN 2
HOJAS ÚTILES CON DESTINO A EL INTERESADO DECRETO 1772/79.
VILLANUEVA FECHA: Dic 3/2024

LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA
VILLANUEVA - LA GUAJIRA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena. República de Colombia

Aa094464782 Ca511013734

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

** CERTIFICAMOS QUE A LA FECHA EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO – LA GUAJIRA, NO SE ESTA COBRANDO VALORIZACION **

Ca511013738

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA **Alcaldía de El Molino - La Guajira** Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal NIT: 800.092.798-0	No. PAZ Y SALVO 24050310000061	REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT. 800092798-0

_PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO _*

Que en la Base de Datos Catastral de la **Alcaldía de El Molino - La Guajira,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaria de Hacienda y Tesoreria Municipalpor concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y sus adicionales hasta el **31 de diciembre del 2024.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	31/12/2024	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2024 HASTA 2024	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	000200020102000	REFERENCIA ANTERIOR: 000200020102000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	EL ENCANTO		
AREA DEL TERRENO:	67Has 5000 M2	ÁREA CONSTRUIDA: 27M2	
AVALÚO:	$ 3.735.000		

PROPIETARIO DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN
CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ**********	17972484
SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ**********	40799762
NATALI QUINTERO MARTINEZ**********	56098487
ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH**********	27012841
YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ**********	1121327659
ALEIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO**********	27015012

REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA DE EL MOLINO

Se expide el presente certificado a los 06 días del mes de mayo de 2024.

YESICA MERCEDES BOLAÑO VENCE
Secretaria de Hacienda Municipal

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

CARRERA 2 NO 5-72 - PALACIO MUNICIPAL - PLAZA PRINCIPAL - EL MOLINO - LA GUAJIRA

"1. COPIA CONTRIBUYENTE **"

República de Colombia
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca511013738

27-10-24

11483FLVMaGGWCM8

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **9055401**

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código: X 5 D

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE VILLANUEVA - COLOMBIA - LA GUAJIRA - VILLANUEVA..

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ ELENA MERCEDES.....

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 27.012.841.....	FEMENINO.....

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR .....

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 2 4 Mes M A Y Día 1 0	.....	RESOL 009.....

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
.....	Año . . . . Mes . . . Día . .

Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial [X]	Certificado Médico [ ]	INSPEC CENTRAL DE POLICIA.....

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA.....

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.121.327.659.....	Yeisi Fidelia Quintero

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 2 4 Mes M A Y Día 2 7	ELBER TOMAS MOLINA MARQUEZ...

ESPACIO PARA NOTAS

27.MAY.2024 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - AUTORIZACION JUDICIAL DE INSPECTOR DE POLICIA. AUTORIZACION DE INSCRIPCION EXTEMPORANEA.....

ENTREGADO 06 NOV. 2024

Elber Tomas Molina Marquez
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL

Organización Electoral
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
DE LA GUAJIRA
Registraduría Nal. del Estado Civil
Municipio de Villanueva
Este documento es Copia
de su Original

República de Colombia
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca511013737

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA.
Notaria Única del Circulo de Villanueva La Guajira.
E. S. D.

REF: Poder Liquidación de Sucesión Intestada.

NATALY QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada en La Jagua de Ibirico – Cesar, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 56.098.487 de Villanueva – La Guajira, como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio y representación como heredera legitima de **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D),** quien en vida se identificó con Cedula de ciudadanía N° 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al Dr. **JORGE ALBERTO URBINA ZABALETA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.731.748 de El Molino – La Guajira, portador de la Tarjeta Profesional N° 268.274 del Consejo Superior de la Judicatura y domiciliado en la Cra 1 # 6 – 56 Barrio Centro en El Molino La Guajira, correo electrónico: urbinazabaleta@gmail.com para que actúe en mi nombre y representación, en el tramite notarial de Liquidación de la Sucesión Intestada del causante mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D)** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía 27.012.841 de Villanueva - La Guajira, quien falleció en la ciudad de Valledupar – Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil Veinticuatro (2024), según se desprende el registro civil de Defunción con indicativo serial N° 9055401, con fecha de la inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduria de Villanueva – La Guajira .

Mi apoderado queda facultado para presentar relación de bienes relictos, inventario y avaluó de bienes, solicitud e informaciones sobre el causante, trabajo de partición y adjudicación de bienes, brindar orientación en las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación notarial y registral.

Bajo juramento, manifiesto ser la única heredera, como también desconozco la existencia de otros herederos de igual o mejor derecho y que los bienes inventariados son los únicos existentes, desconociendo la existencia de más activos o pasivos sucesorales.

Sírvase señora Notaria Unica del Circulo de Villanueva La Guajira, reconocerle personeria a mi apoderado.

De usted, atentamente.

NATALY QUINTERO MARTINEZ
C.C N.º 56.098.487 de Villanueva – La Guajira.

Acepto:

JORGE ALBERTO URBINA ZABALETA.
C.C N° **1.123.731.748** De El Molino – La Guajira
T. P **268274** Del C S De La J.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Ca511013737

Cadena, papel notarial 27-10-24

11482VMaGFWCMBLF

COMPARECENCIA PERSONAL

Ante la Notaria Única del Circulo de La Jagua de Ibirico - Cesar

COMPARECIÓ Natali Quintero Martinez

C.C. 56.098.487 de: Villanueva

manifestó que la firma y huella que aparecen en presente documento son suyas y que reconocen el contenido del mismo.

Firma: x Natalia Quint

Fecha 16 OCT 2024

Dra. Ana Isabel Aguilar Bravo
NOTARIA UNICA

HUELLA DEL COMPARECIENTE

IMPRIMIO HUELLA INDICE DERECHO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Ana Isabel Aguilar Bravo
NOTARIA UNICA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Ca511013741

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

DAYANIS QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 56.097.995 de Villanueva – La Guajira, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea. **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

DAYANIS QUINTERO MARTINEZ
C.C Nº 56.097.995 de Villanueva – La Guajira.

REPUBLICA
FERNEY
NOTARIO

Ca511013741
Cadena. 27-10-24
11481aGLWCMCLFMV

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 95893

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: DAYANIS QUINTERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0056097995 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

95893-1



97355d48b7
27/09/2024 11:00:27

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REPUDIO DE HERENCIA rendida por el compareciente con destino a: NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FERNEY PINEDA RUIZ
NOTARIO TERCERO DE VALLEDUPAR

FERNEY PINEDA RUIZ
Notario (3) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 97355d48b7, 27/09/2024 11:00:40

Se autentica este documento, con el servicio de identificación biométrica en línea, a solicitud expresa del (los) compareciente(s). Así mismo, se realiza este instrumento a insistencia y ruego del(los) usuario(s)

Ca511013742

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Circulo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía C.C Nº 72.296.795 de Barranquilla - Atlántico, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ
C.C Nº 72.296.795 de Barranquilla - Atlántico.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
NOTARIA UNICA

Ca511013742

11482VMaGBWCMCLF

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 7790

En la ciudad de La Jagua De Ibirico, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintiseis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de La Jagua De Ibirico, compareció: ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0072296795 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

7790-1



0747ac8de0

26/09/2024 14:27:00

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REPUDIO DE HERENCIA CAUSANTE: ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH rendida por el compareciente con destino a: NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA- LA GUAJIRA.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Ana Isabel Aguilar Bravo

ANA ISABEL AGUILAR BRAVO NOTARIA UNICA

Notaria Única del Círculo de La Jagua De Ibirico , Departamento de Cesar

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 0747ac8de0, 26/09/2024 14:27:15

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

NOTARIA CINCUENTA Y SEIS
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C
TRAMITE A SOLICITUD
E INSISTENCIA DEL
INTERESADO

Ca511013752

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.799.252 de Villanueva – La Guajira, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduria de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Zeida Quintero Martinez

ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ
C.C Nº 40.799.252 de Villanueva – La Guajira.

40799252

Ca511013752
cadena 27-10-24
11482VMa09WCMELF

NOTARIA 56
CIRCULO DE BOGOTÁ

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ

Quien exhibió la C.C. 40799252

reconoció y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

www.notariaenlinea.com

Cod. qi491

En Bogotá D.C. 2024-09-27 12:48:58



14624-3ff60041

EL DECLARANTE

BELKY JOSEFINA CALDERÓN OÑATE
NOTARIA 56 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTARIA CINCUENTA Y SEIS
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
TRAMITE A SOLICITUD E INSISTENCIA DEL INTERESADO

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 17.972.484 de Villanueva – La Guajira, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Carlos Quintero

CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ
C.C Nº 17.972.484 de Villanueva – La Guajira.

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA ÚNICA
VILLANUEVA - LA GUAJIRA

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca511013747

cadena. 11483VMaGFWCMCLF 27-10-24

PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE
FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la notaria Única del Círculo de Villanueva-La Guajira

COMPARECIO Quintero Martinez Carlos Alberto

Con C.C. 17.972.484 de Villanueva

y T.P. No ———

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella impresas son suyas

Villanueva-La Guajira: 08 OCT 2024

FIRMA DEL COMPARECIENTE

MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA

HUELLA DEL
INDICE DERECHO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
CARLOS IGNACIO CASAS
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO

Ca511013755

República de Colombia — cadena

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Circulo de Villanueva La Guajira
S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 56.097.551 de Villanueva – La Guajira, en pleno uso de mis facultades fisicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Yuleinis P. Quintero Martinez

YULEINIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ
C.C Nº 56.097.551 de Villanueva – La Guajira.

Ca511013755

cadena 27-10-24

11485CWEMFLVMaGY

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 75762

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: YULENIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0056097551 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



7ffe543aee
04/10/2024 15:39:50

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: parte interesada .

CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ
Notario (2) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7ffe543aee, 04/10/2024 15:40:01

04 OCT 2024
Carlos Ignacio Casas Diaz
Notario Encargado

EL PRESENTE PUNTO BIOMETRICO SE HACE A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO

Ca511013759

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.799.762 de Villanueva – La Guajira, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ
C.C Nº 40.799.762 de Villanueva – La Guajira.

MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA ÚNICA
VILLANUEVA - LA GUAJIRA

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales

Ca511013759

Ca511013759

cadena

27-10-24

11484EMFLVMaG6WC

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 3961

En la ciudad de Villanueva, Departamento de La Guajira, República de Colombia, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Villanueva, compareció: SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0040799762 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



98819084c7
27/09/2024 16:27:18

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REPUDIO DE HERENCIA rendida por el compareciente con destino a: INTERESADO.

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA
VILLANUEVA - LA GUAJIRA

MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva , Departamento de La Guajira
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 98819084c7, 27/09/2024 16:27:32

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Circulo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40.797.187 de Villanueva – La Guajira, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Diana Maria Quintero M

DIANA MARIA QUINTERO MARTINEZ
C.C Nº 40.797.186 de Villanueva – La Guajira.

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA ÚNICA
VILLANUEVA - LA GUAJIRA

MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA ÚNICA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
Cadena
Ca511013761
Cadena, sa/epsa/pga 27-10-24
11481aGLWCMVLFMV

PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE
FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la notaria Única del Circulo de Villanueva-La Guajira

COMPARECIO Quintero Martinez
Diana María

Con C.C. 40.797.187 de Villanueva

y T.P. No. _____

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella impresas son suyas

Villanueva-La Guajira: 08 OCT 2024

FIRMA DEL COMPARECIENTE

MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA ÚNICA

HUELLA DEL
INDICE DERECHO

NOTARIA ÚNICA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA ÚNICA

República de Colombia
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ
NOTARIO (E)
DOCUMENTO RUBRICADO

Ca511013765

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 17.974.575 de Villanueva – La Guajira, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía N° 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial N° 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ
C.C N° 17.974.575 de Villanueva – La Guajira.

Ca511013765
cadena 27-10-24
11426CWVMFLVMHGV

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 74984

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0017974575 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



e6a9423dd4
30/09/2024 12:04:28

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ
Notario (2) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e6a9423dd4, 30/09/2024 12:04:28

30 SEP 2024
Carlos Ignacio Casas Diaz

EL PRESENTE COTEJO BIOMETRICO SE HACE A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO

República de Colombia
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO FABRICADO

Ca511013768

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

ARNOVIS EIDER QUINTERO TONCEL, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.043.116.013 de Barranquilla - Atlántico, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en mi condición de nieto en la sucesión intestada de mi señora abuela **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

Lo anterior, en mi estado de hijo heredero de mi difunto padre **JHONY ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nº 17.975.468 de Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Barranquilla - Atlántico, en la fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 0 7303985, con fecha de inscripción quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Arnovis Quintero Toncel.
ARNOVIS EIDER QUINTERO TONCEL
C.C Nº 1.043.116.013 de Barranquilla - Atlántico.

Ca511013768
cadena. diligencia 27-10-24
11483FLVMaGGWCMV

República de Colombia cadena papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO PRODUCIDO

Ca511013688

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.007.118.854 de Barranquilla - Atlántico, en pleno uso de mis facultades fisicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en mi condición de nieto en la sucesión intestada de mi señora abuela **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

Lo anterior, en mi estado de hijo heredero de mi difunto padre **JHONY ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nº 17.975.468 de Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Barranquilla - Atlántico, en la fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 0 7303985, con fecha de inscripción quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Mario Quintero Toncel

MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL
C.C Nº 1.007.118.854 de Barranquilla - Atlántico.

Ca511013688

cadena 27-10-24

11483FLVMbFOWCMF

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 78966

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: MARIO ALBERTO QUINTERO TONCEL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1007118854 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

78966-1



3d86dc8b0e
31/10/2024 13:43:02

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: notaria unica de villanueva la guajira

ANA DOLORES MEZA CABALLERO
Notaria (2) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3d86dc8b0e, 31/10/2024 13:43:11

31 OCT 2024

EL PRESENTE COTEJO BIOMETRICO SE ATRACE A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO

Ca511013690

NOTARIA SEGUNDA
BARRANQUILLA
ANA DOLORES MEZA CABALLERO
NOTARIA
DOCUMENTO RUBRICADO

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

EDUANIS TONCEL CAMPO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía C.C Nº 56.098.224 de Barranquilla - Atlántico, actuando en representación de mi menor hija **ELENA LEONOR QUINTERO TONCEL**, identificada con tarjeta de identidad Nº 1.043.163.434. En pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontanea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que le corresponda o le llegaren a corresponder a mi menor hija **ELENA LEONOR QUINTERO TONCEL**, en la sucesión intestada de su señora abuela **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identifico con cedula de ciudadanía Nº 27.012.841 expedida en Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

Lo anterior, en su condición de hija heredera de su difunto padre **JHONY ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nº 17.975.468 de Villanueva – La Guajira, quien falleció en el Barranquilla - Atlántico, en la fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial Nº 0 7303985, con fecha de inscripción quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), expedido por la Registraduría de Villanueva – La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontanea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Eduanis Toncel Campo

EDUANIS TONCEL CAMPO
C.C Nº 56.098.224 de Barranquilla - Atlántico.

República de Colombia
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca511013690

27-10-24

11486CWGMFLvmaFW

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 78968

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaria segunda (2) del Circulo de Barranquilla, compareció: EDUANIS TONCEL CAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0056098224 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

78968-1



f00b8e0e5b
31/10/2024 13:47:25

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: notaria unica de villa nueva la guajira

ANA DOLORES MEZA CABALLERO
Notaria (2) del Circulo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: f00b8e0e5b, 31/10/2024 13:47:35

EL PRESENTE COTEJO BIOMÉTRICO SE HACE A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO

31 OCT 2024

Doctora
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Notaria Única del Círculo de Villanueva La Guajira
E. S. D.

Referencia: REPUDIO DE HERENCIA.

YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.327.659 de Villanueva — La Guajira, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, por medio del presente escrito y de conformidad con el Articulo 1282 del Código Civil Colombiano, y demás normas legales aplicables, en forma voluntaria, libre y espontánea, **REPUDIO PURA Y SIMPLE** la totalidad de la herencia que me corresponda o me llegaren a corresponder, en la sucesión intestada de mi señora madre **ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH (Q.E.P.D.),** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía N° 27.012.841 expedida en Villanueva — La Guajira, quien falleció en el Municipio de Valledupar - Cesar, en la fecha diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), según se desprende del registro civil de defunción con indicativo serial N° 9055401, con fecha de inscripción veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), expedido por la Registraduría de Villanueva — La Guajira.

El presente **REPUDIO**, lo hago sin presión alguna, de manera voluntaria, libre y espontánea, pues soy persona mayor de edad y plenamente capaz.

Atentamente,

Yeisi Fidelia

YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ
C.C. N° 1.121.327.659 de Villanueva — La Guajira

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca511013750

27-10-24

11485CWEMFLVMaGW

PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE
FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaría Única del Círculo de Villanueva-La Guajira

COMPARECIÓ Quintero Martínez
Yeisi Fidelia

Con C.C. 1721321659 V/nueva

y T.P. No. —

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella impresas son suyas

Villanueva-La Guajira 09 OCT 2024

Yeisi Fidelia

FIRMA DEL COMPARECIENTE

MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA

HUELLA DEL
INDICE DERECHO

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
MARÍA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA ÚNICA
VILLANUEVA - GUAJIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

11030350

IDENTIFICACION

(1) Parte básica: 80 04 07 — Ce 51013787

OFICINA REGISTRO CIVIL — (3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): not ari a u n ica — (4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: villan u eva-guajira — (5) Código: 3845

SECCION GENERICA

INSCRITO — (6) Primer apellido: QUINTERO — (7) Segundo apellido: MARTINEZ — (8) Nombres: NATALI.

SEXO — (9) Masculino o Femenino: femenino — (10) Masculino ☐ Femenino [X]

FECHA DE NACIMIENTO — (11) Día: 7 — (12) Mes: abr il — (13) Año: 1.980

LUGAR DE NACIMIENTO — (14) País: colombia — (15) Departamento, Int., o Com.: guajira — (16) Municipio: villanu ev a

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO — (17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: villa nueva v — (18) Hora: 0 [illegible]

(19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): declaracion extrajuicio — (20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento — (21) No. licencia: C 51013787

MADRE — (22) Apellidos (de soltera): MARTINEZ — (23) Nombres: ELENA MERCEDES. — (24) Edad actual: 37

(25) Identificación (clase y número): no presento — (26) Nacionalidad — (27) Profesión u oficio

PADRE — (28) Apellidos: QUINTERO — (29) Nombres: CARLOS SIMON. — (30) Edad actual

(31) Identificación (clase y número): cnn 2 765.585 de sn juan — (32) Nacionalidad — (33) Profesión u oficio

DENUNCIANTE — (34) Identificación (clase y número): cnn 2 765 .585 de sn juan — (35) Firma (autógrafa): K Carlos Quintero

(36) Dirección postal y municipio: villanueva — (37) Nombre:

TESTIGO — (38) Identificación (clase y número) — (39) Firma (autógrafa)

(40) Domicilio (Municipio) — (41) Nombre:

TESTIGO — (42) Identificación (clase y número) — (43) Firma (autógrafa)

(44) Domicilio (Municipio) — (45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION — (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) — (46) Día: 9 — (47) Mes: I X — (48) Año: 9.986

(49) Firma (autógrafa) y sello de funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IPTO - 0 VI

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

República de Colombia

Cadena

Unica Heredera

ESPACIO EN BLANCO

MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA NOTARIA UNICA VILLANUEVA-LA GUAJIRA

27-10-24

11482VMaGFWGMVLF

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

Parte básica: 721016 | Parte complemen.:

Notaría, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc.: NOTARIA UNICA | Municipio: VILLANUEVA | Código: 3845

SECCION GENERICA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
QUINTERO	MARTINEZ	WILBER ALFREDO

Masculino o femenino: MASCULINO — Masculino [X] Femenino [ ]

Fecha de nacimiento: Día 16 | Mes OCTUBRE | Año 1.972

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	GUAJIRA	VILLANUEVA

SECCION ESPECIFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento: Calle 3. | Hora: 6.P.M.

Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.): PARTIDA DE BAUTISMO | Nombre del profesional que certificó el nacimiento: | No. de licencia:

Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
MARTINEZ SAURITH	ELENA	32

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
27,011.159 de Villanueva	COLOMBIANA	HOGAR

Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
QUINTERO RAMOS	CARLOS SIMON	42

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
2.768.585 de San Juan del C.	COLOMBOANO	AGRICULTOR

Identificación: 2.768.585 de San Juan del C. | Firma: Carlos Quintero | Nombre:

Dirección postal: Calle 3.

Identificación: 17.807.165. de Riohacha. | Firma: | Nombre:

Domicilio (Municipio): Calle 11.No.7-98

Identificación: 27.014.690 de Villanueva | Firma: | Nombre:

Domicilio (Municipio): Kra 3.No.11a-71.

FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO: Día 18 | Mes AGOSTO | Año 1.977

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO — MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA — NOTARIA UNICA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1043116013. Indicativo Serial 37213485

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 01 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código c3w

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO SOLEDAD

Datos del inscrito

Primer Apellido: QUINTERO Segundo Apellido: TONCEL

Nombre(s): ARNOVIS EIDER.

Fecha de nacimiento: Año 2004 Mes mayo Día 11 Sexo (en letras): masculino Grupo Sanguíneo: Factor RH:

Lugar de nacimiento - País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección

kra 14C nc 49 A 15, soledad, atlantico colombia.°

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: testigos.° Número certificado de nacido vivo:

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: TONCEL CAMPO EDUANIS.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c. 56.098.224 de villanueva Nacionalidad: colombiana.°

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: QUINTERO MARTINEZ JHONY ENRIQUE.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c.17.975.468 de villanueva Nacionalidad: colombiana.°

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUINTERO MARTINEZ JHONY ENRIQUE.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c.17.975.468 de villanueva Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: PEREZ TOVAR VILMA.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c. 32.763.862 Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: CARMONA GUTIERREZ MARIO.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c. 17.955.959. Firma:

Fecha de inscripción: Año 2004 Mes junio Día 01

Nombre y firma del funcionario que autoriza: JOSE JOAQUIN HERRERA TRANCO.°

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: jose joaq H.

Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

Marque solamente para uso exclusivo de copias de certificados, cuando se solicite información de carácter reservado

© Imprenta Nal. NIT 800.197.268-4

República de Colombia
CADENA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -

Ca511013771

Maryuris del Carmen Vargas Villarreal(Notaria Encargada)

Notario Primero del Circulo de Soledad
CERTIFICA

Que el presente registro es fiel copia del original del NUIP 1043116013 de esta notaría. Expedido en Soledad a los 31-10-2024

NOTARIA PRIMERA 1ª CIRCULO DE SOLEDAD

Cadena. Impresión: 27-10-24

11481a0LWCMMLFMY

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 7303985

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [ ] [X] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código [X 2 D]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - LA GUAJIRA - VILLANUEVA NOTARIA 1 VILLANUEVA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

QUINTERO MARTINEZ JHONY ENRIQUE

Documento de Identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 17975468	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2021 Mes ABR Día 13	10:15	727519631

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año / Mes / Día

Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial [ ]	Certificado Médico [X]	JOAQUIN ALBERTO CHOIS ANTEQUERA - MEDICO

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

QUINTERO MARTINEZ NATALI

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 56098487	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes ABR Día 13	DANIEL [illegible] (E)

NOTARIA UNICA VILLANUEVA LA GUAJIRA

NOTARIO ENCARGADO

ESPACIO PARA NOTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1043116014.

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37213486

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 01 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 03W

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO SOLEDAD

Datos del inscrito

Primer Apellido: QUINTERO | Segundo Apellido: TONCEL

Nombre(s): MARIO ALBERTO.

Fecha de nacimiento: Año 2001 Mes feb Día 17 | Sexo (en letras): masculino | Grupo Sanguíneo | Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

soledad. catlantico colombia. kra 14C no 49A 15.

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos: testigos.°

Número certificado de nacido vivo:

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MS TONCEL CAMPO EDUANIS

Documento de identificación (Clase y número): c.c. 56.098.224 de villanueva | Nacionalidad: colombiana.°

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: QUINTERO MARTINEZ JHONY ENRIQUE.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c.17.975.468 de villanueva | Nacionalidad: colombiana.°

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUINTERO MARTINEZ JHONY ENRIQUE.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c.17.975.468 de villanueva.° | Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: PEREZ TOVAR VILMA.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c. 32.763.862.° | Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: CARMONA GUTIERREZ MARIO.°

Documento de identificación (Clase y número): c.c. 17.955.959.° | Firma

Fecha de inscripción: Año 2004 Mes junio Día 01

Nombre y firma del funcionario que autoriza: jose joao herrera iranzo. Nombre y firma

Reconocimiento paterno: Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

República de Colombia
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -

Ca511013693

Maryuris del Carmen Vargas Villarreal(Notaria Encargada)

Notario Primero del Círculo de Soledad
CERTIFICA

Que el presente registro es fiel copia del original del NUIP 1043116014 de esta notaría. Expedido en Soledad a los 31-10-2024

NOTARIA PRIMERA 1ª DEL CIRCULO DE SOLEDAD

Cadena: 27-10-24

11483FLVMaFCWCMG

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1043163434

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 50434495

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 01 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 03W

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO SOLEDAD

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
QUINTERO ✓	TONCEL ✓

Nombre(s)

ELENA LEONOR ✓

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 ✓ Mes agosto ✓ Día 30 ✓	FEMENINO ✓		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
NACIDO VIVO	52537343-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

TONCEL CAMPO EDUANIS ✓

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
c.c. 56.098.224 ✓	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

QUINTERO MARTINEZ JHONY ENRIQUE ✓

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
c.c. 17.975.468 ✓	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

QUINTERO MARTINEZ JHONY ENRIQUE ✓

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
c.c. 17.975.468 ✓	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2010 Mes diciembre 27	JOSE JOAO [illegible] IRAN ZO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

© Notinet S.A. N/T. 899.321.151-9 100242281

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Maryuris del Carmen Vargas Villarreal(Notaria Encargada)

Notario Primero del Circulo de Soledad
CERTIFICA

Que el presente registro es fiel copia del original del NUIP 1043163434 de esta notaría, Expedido en Soledad a los 31-10-2024

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
NOTARIA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

MESES DE LOS MESES												
	MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
	SEPT.	09	OCTUBRE	10	NOV.	11	DIC.	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION
(1) Parte básica: 84 05 29 — (2) Tarjeta Temp: 511013745

11030348

OFICINA REGISTRO CIVIL
(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): notaria unica
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: villanueva-guajira
(5) Código: 3845

SECCION GENERICA

INSCRITO
(6) Primer apellido: QUINTERO
(7) Segundo apellido: MARTINEZ
(8) Nombres: ALBEIRO ALBERTO

SEXO
(9) Masculino o Femenino: masculino
(10) Masculino [X] Femenino [ ]

FECHA DE NACIMIENTO
(11) Día: 29
(12) Mes: mayo
(13) Año: 1.984

LUGAR DE NACIMIENTO
(14) País: colombi a
(15) Departamento, Int. o Com.: guajira
(16) Municipio: villanueva

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: vil lanueva
(18) Hora: 6am
(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Actaparroq. etc.): declaracion extrajuicio
(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:
(21) No. licen: 511013745

MADRE
(22) Apellidos (de soltera): MARTINEZ
(23) Nombres: ELENA MERCEDES.
(24) Edad actual: 37
(25) Identificación (clase y número): no npresento.
(26) Nacionalidad: colombiana
(27) Profesión u oficio: noga r

PADRE
(28) Apellidos: QUINTERO
(29) Nombres: CARLOS SIMON.
(30) Edad actual:
(31) Identificación (clase y número): CNN 2'765.585 de sn juan
(32) Nacionalidad: colombiano
(33) Profesión u oficio: obrero.

DENUNCIANTE
(34) Identificación (clase y número): cnn 2'765,585 de san juan
(35) Firma (autógrafa): K Carlos Quintero
(36) Dirección postal y municipio: villanueva
(37) Nombre:

TESTIGO
(38) Identificación (clase y número):
(39) Firma (autógrafa):
(40) Domicilio (Municipio):
(41) Nombre:

TESTIGO
(42) Identificación (clase y número):
(43) Firma (autógrafa):
(44) Domicilio (Municipio):
(45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(46) Día: 9
(47) Mes: IX
(48) Año: 1.986

(49) Firma (autógrafa) y huella del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma CANE (P-10) — V.1

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA
27-10-24

ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia
cadena

11485CWCMFLVMaGV

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 4 1220185

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** X 2 D

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA GUAJIRA VILLANUEVA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
QUINTERO	MARTINEZ

Nombre(s): DAYANIS

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 1978 Mes 10 Día 22	FEMENINO	XXXXXXX	XXXXXX

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA GUAJIRA VILLANUEVA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ ELENA MERCEDES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No 27.012.391 de Villanueva	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: QUINTERO RAMOS CARLOS SIMON

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No 2.768.585 de San juan del Cesar	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUINTERO RAMOS CARLOS SIMON

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No 2.768.585 de San juan del Cesar	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2009 Mes 04 Día 27	[illegible] FERNANDEZ VALVERDE Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
HIJA LEGITIMA Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE INDICATIVO SERIAL REEMPLAZA AL No 3171826 de fe 01-12-1.979 ERROR EN NUMERO DE LA CEDULA DEL PADRE COMPARANDO CON LA C.C. 2.768.585

EL NOTARIO: JESUALDO FERNANDEZ VALVERDE

[redacted]

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA

IDENTIFICACION No.

Parte básica	Par
650224	95

Cap 1101 3748

3045

REGISTRO DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

Notaría, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc.: NOTARIA UNICA

Municipio: VILLANUEVA

SECCION GENERICA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
QUINTERO	MARTINEZ	CARLOS ALBERTO

Sexo: Masculino [X] Femenino [ ]

Fecha de nacimiento: Día 24 Mes FEBRERO Año 1.965

Nacionalidad: COLOMBIANO

Departamento: GUAJIRA

Municipio: VILLANUEVA

SECCION ESPECIFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento: Calle 3.

Hora: 8.P.M.

Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.): PARTIDA DE BAUTISMO

Nombre del profesional que certificó el nacimiento:

No. de licencia:

Apellidos: MARTINEZ SAURITH	Nombres: ELENA		Edad (años cumplidos): 32
Identificación: 27.011.159 de Villanueva	Nacionalidad: COLOMBIANO	Profesión u oficio: HOGAR	
Apellidos: QUINTERO RAMOS	Nombres: CARLOS SIMON		Edad (años cumplidos): 42
Identificación: 2.768.585 de San Juan del C.	Nacionalidad: COLOMBIANO	Profesión u oficio: AGRICULTOR	

Identificación: 2.768.585 de San Juan del C.	Firma: Carlos Quintero
Dirección postal:	Nombre:
Identificación: 17.807.165 de Riohacha.	Firma: Eufrosina Arcila
Domicilio (Municipio): Calle 11.No.7-98	Nombre:
Identificación: 27.014.690 de Villanueva	Firma:
Domicilio (Municipio): Kra 3 No.11a-71	Nombre:

FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO: Día 18 Mes AGOSTO Año 1.977.

Firma del funcionario

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Cadena, 27-10-24

ESPACIO EN BLANCO

LOS MESES | SEPT. 09 | OCTUBRE 10 | NOV. 11 | DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

11030349

IDENTIFICACION No.
(1) Parte básica: 86 04 28 | (2) Parte compl.:

OFICINA REGISTRO CIVIL
(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): notaria unica
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: villa nueva-guajira
(5) Código: 3845

SECCION GENERICA

INSCRITO
(6) Primer apellido: QUINTERO
(7) Segundo apellido: MARTINEZ
(8) Nombres: YEISI FIDELIA

SEXO
(9) Masculino o Femenino:
(10) Masculino ☐ Femenino ☐

FECHA DE NACIMIENTO
(11) Día: 28
(12) Mes: abril
(13) Año: 1.986

LUGAR DE NACIMIENTO
(14) País: colombia
(15) Departamento, Int., o Com.: guajira
(16) Municipio: v illanueva

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: villa nu eva
(18) Hora:
(19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta, carro, etc.): declaracion extrajuicio
(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:
(21) No. licencia:

MADRE
(22) Apellidos (de soltera): MARTINEZ
(23) Nombres: ELENA MERCEDES .
(24) Edad actual: 37
(25) Identificación (clase y número): nonpresentó.-
(26) Nacionalidad: colombiano
(27) Profesión u oficio: hogar

PADRE
(28) Apellidos: QUINTERO
(29) Nombres: CARLOS SIMON.
(30) Edad actual: 39
(31) Identificación (clase y número): cnn 2'765.585 de sn juan
(32) Nacionalidad: colombiano
(33) Profesión u oficio: obrero.

DENUNCIANTE
(34) Identificación (clase y número): cnn 2'765.585 de sn juan
(35) Firma (autógrafa): K Carlos S quintero
(36) Dirección postal y municipio: villanueva
(37) Nombre:

TESTIGO
(38) Identificación (clase y número):
(39) Firma (autógrafa):
(40) Domicilio (Municipio):
(41) Nombre:

TESTIGO
(42) Identificación (clase y número):
(43) Firma (autógrafa):
(44) Domicilio (Municipio):
(45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(46) Día: 9
(47) Mes: IX
(48) Año: 1.986

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - D V 77

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
MUÑOZ VEGA

ESPACIO EN BLANCO

382955

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

Parte básica	Parte adicional
701115	382955

Notaría, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc.: NOTARIA UNICA

Municipio: VILLANUEVA

Ca 1013757 3845

SECCION GENERICA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
QUINTERO	MARTINEZ	ZEIDA LUZ

Sexo: masculino o femenino	Masculino	Femenino	Fecha de nacimiento: Día	Mes	Año
FEMENINO	[ ]	[X]	15	NOVIEMBRE	1.970

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	GUAJIRA	VILLANUEVA

SECCION ESPECIFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento: Calle 3

Hora: 5.P.M.

Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	No. de licencia
PARTIDA DE BAUTISMO		

Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
MARTINEZ SAURITH	ELENA	32

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
2.768.585 San Juan del Cesar	COLOMBIANA	HOGAR

Apellidos	Nombres	Edad (años cump.)
QUINTERO RAMOS	CARLOS SIMON	42

Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
27.001.159 de Villanueva	COLOMBIANO	AGRICULTOR

Identificación: 2.768.585 de Villanueva Dirección postal: Calle 3.	Firma Nombre: Carlos Quintero
Identificación: 17.307.165 de Riohacha. Domicilio (Municipio): Calle 11.No.7-98.	Firma Nombre: Testigo
Identificación: 27.014.690 de Villanueva Domicilio (Municipio): Calle 3.No.11a-71.	Firma Nombre:

FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO

Día	Mes	Año
18	AGOSTO	1.977

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE (T 18-a 1/77)

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA
VILLANUEVA - GUAJIRA

ESPACIO EN BLANCO

cadena: 27-10-24

11482VM8DFWCMEL

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES: ENERO 01 | FEBRERO 02 | MARZO 03 | ABRIL 04 | MAYO 05 | JUNIO 06 | JULIO 07 | AGOSTO 08 | SEPT 09 | OCTUBRE 10 | NOV 11 | DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

5171827

IDENTIFICACION No.
(1) Parte basica: 16 11 23. (2) Parte control: 1257

OFICINA REGISTRO CIVIL
(3) Clase (Notaria, Alcaldia, Corregiduria, etc.): NOTARIA UNICA
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaria: VILLANUEVA(GUAJIRA)
(5) Codigo: 3845.

SECCION GENERICA

INSCRITO
(6) Primer apellido: QUINTERO
(7) Segundo apellido: MARTINEZ
(8) Nombres: YULENIS PATRICIA.

SEXO
(9) Masculino o Femenino: FEMENINO.
(10) Masculino ☐ Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO
(11) Dia: 23
(12) Mes: Noviembre
(13) Año: 1.911.

LUGAR DE NACIMIENTO
(14) Pais: COLOMBIA
(15) Departamento, Int., o Com.: GUAJIRA
(16) Municipio: VILLANUEVA.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
(17) Clinica, hospital, direccion de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrio el nacimiento: Hospital Sto Tomas de V/nueva.
(18) Hora: 2 AM.
(19) Documento presentado-Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.): Declaraciones exrajuicios.
(20) Nombre del profesional que certifico el nacimiento:
(21) No. licencia:

MADRE
(22) Apellidos (de soltera): MARTINEZ
(23) Nombres: ELENA MERCEDES.
(24) Edad (años): 38.
(25) Identificacion (clase y numero): CC 21.012.391 de V/nueva(Guaj)
(26) Nacionalidad: COLOMBIANA
(27) Profesion u oficio: HOGAR.

PADRE
(28) Apellidos: QUINTERO RAMOS
(29) Nombres: CARLOS SIMON.
(30) Edad (años): 44.
(31) Identificacion (clase y numero): 2.186.383 de San Juan del Cesar.
(32) Nacionalidad: COLOMBIANO
(33) Profesion u oficio: Agricultor.

DECLARANTE
(34) Identificacion (clase y numero): CC No 2.186.383. de San Juan del C.
(35) Firma (autografa): Carlos S. Quintero
(36) Direccion postal: Calle 3 Con Carrera 1.
(37) Nombre:

TESTIGO
(38) Identificacion (clase y numero): CC No 1.186.298 de Urumita.
(39) Firma (autografa):
(40) Domicilio (Municipio): CC No 19.111.635 de Bogota.
(41) Nombre:

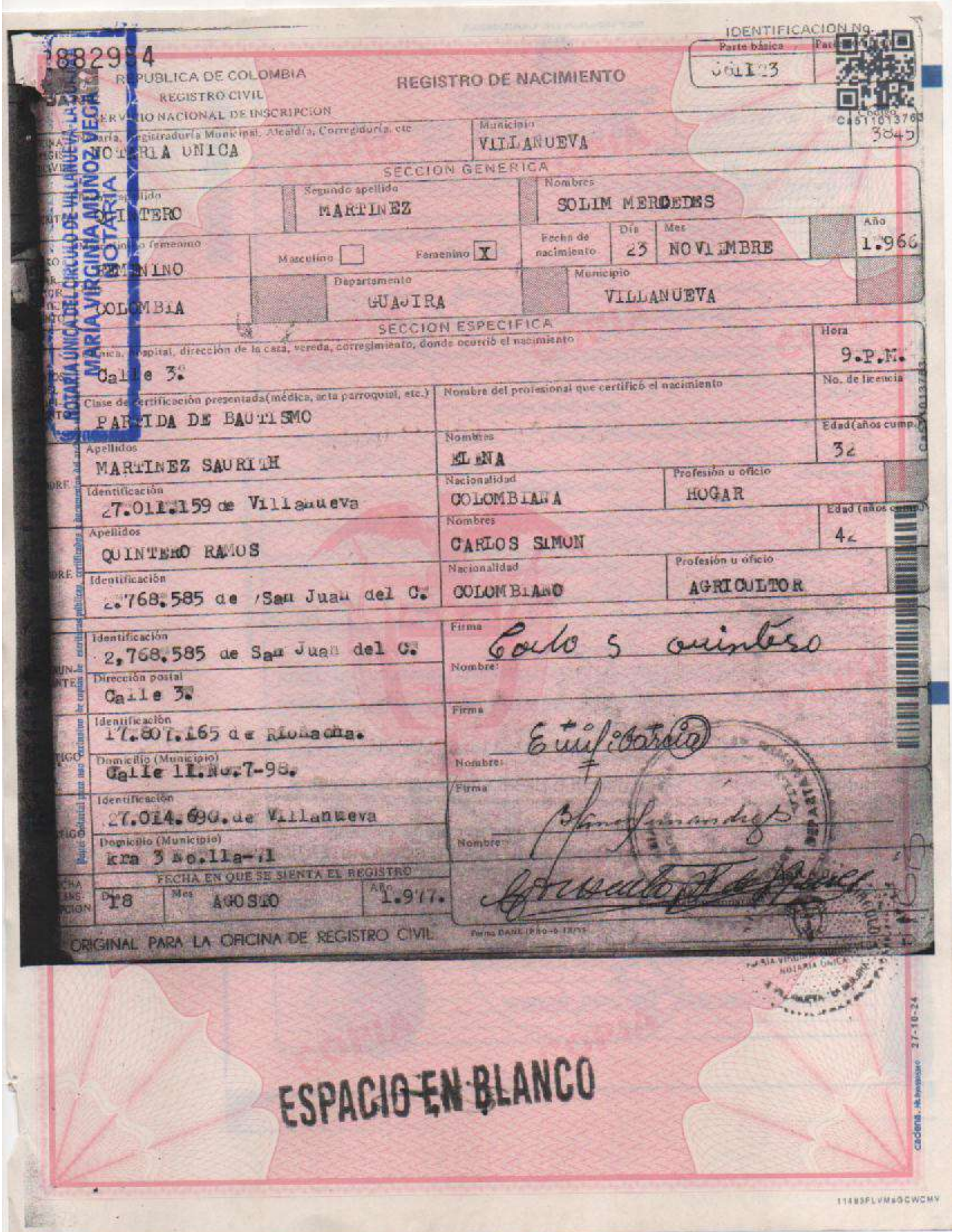
TESTIGO
(42) Identificacion (clase y numero): Carrera 3 No 11 a 11.
(43) Firma (autografa):
(44) Domicilio (Municipio):
(45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(46) Dia: 1
(47) Mes: Diciembre
(48) Año: 1.919.
(49) Firma FUNCIONARIO ENCARGADO:

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA UNICA
VILLANUEVA - LA GUAJIRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
Parte básica: 3611?3

Oficina, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc.: NOTARIA UNICA
Municipio: VILLANUEVA
Código: 3845

SECCION GENERICA

Primer apellido: QUINTERO
Segundo apellido: MARTINEZ
Nombres: SOLIM MERCEDES

Sexo masculino o femenino: FEMENINO
Masculino ☐ Femenino X
Fecha de nacimiento: Día 23 Mes NOVIEMBRE Año 1.966

Nacionalidad: COLOMBIA
Departamento: GUAJIRA
Municipio: VILLANUEVA

SECCION ESPECIFICA

Clínica, Hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento: Calle 3ª
Hora: 9.P.M.

Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.): PARTIDA DE BAUTISMO
Nombre del profesional que certificó el nacimiento:
No. de licencia:

Apellidos: MARTINEZ SAURITH
Nombres: ELENA
Edad (años cump.): 32

Identificación: 27.011.159 de Villanueva
Nacionalidad: COLOMBIANA
Profesión u oficio: HOGAR

Apellidos: QUINTERO RAMOS
Nombres: CARLOS SIMON
Edad (años cump.): 42

Identificación: 2.768.585 de San Juan del C.
Nacionalidad: COLOMBIANO
Profesión u oficio: AGRICULTOR

Identificación: 2,768.585 de San Juan del C.
Dirección postal: Calle 3ª
Firma: Carlos S Quintero
Nombre:

Identificación: 17.807.165 de Riohacha.
Domicilio (Municipio): Calle 11.No.7-95.
Firma: Eusebio
Nombre:

Identificación: 27.014.690 de Villanueva
Domicilio (Municipio): kra 3 No.11a-71
Firma:
Nombre:

FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO
Día: 18 Mes: AGOSTO Año: 1.977.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE (1980-6 13/79)

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA
MARIA VIRGINIA MUÑOZ VEGA
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

cadena - Mecanizado 27-10-24

11483PLVM&GCWCMY

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 40.797.187

Indicativo Serial 42139173

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código X 2 D

País - Departamento - Municipio - corregimiento o/e Inspección de Policía: COLOMBIA GUAJIRA VILLANUEVA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
QUINTERO	MARTINEZ

Nombre(s): DIANA MARIA

Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1960	Mes 08	Día 03	FEMENINO	XXXXXXXXXXXXX	

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/e Inspección): COLOMBIA GUAJIRA VILLANUEVA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CEDULA DE CIUDADANIA REGISTRO ANTERIOR	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ SAURITH DIANA MERCEDES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No 27.012.841 de Villanueva	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: QUINTERO RAMOS CARLOS SIMON

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No 2.768.585 de Villanueva	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No 40.797.187 de Villanueva	Diana Ma Quintero

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número) / Firma: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número) / Firma: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2007	Mes 09	Día 26	JESUALDO FERNANDEZ VALVERDE

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE INDICATIVO REMPLAZA AL FOLIO No 613 AÑO: 1.975.-
RECONSTRUCCION POR ESTAR EL LIBRO DETERIORADO

EL NOTARIO: -JESUALDO FERNANDEZ VALVERDE

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 12 de Diciembre de 2024 a las 04:24:22 pm

Con el turno **2024-214-6-3038 se calificaron las siguientes matriculas:**
214-42737

Nro Matricula: 214-42737

CIRCULO DE REGISTRO: 214 SAN JUAN DEL CESAR No. Catastro:
MUNICIPIO: VILLANUEVA DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA VEREDA: VILLANUEVA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LT LOTE N°13

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 05/12/2024** **Radicación 2024-214-6-3038**
DOC: ESCRITURA 394 DEL: 03/12/2024 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $ 3.735.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES CC# 27012841
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI **CC# 56098487** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 84163

República de Colombia

----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO----------

----------NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA-------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CINCUENTA Y CUATRO(54)x xxxxxxxxx

FECHA: 17 de febrero del 2.014 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

----------NOTARIA DE ORIGEN----------

----------NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA-LA GUAJIRA----------

CLASE DE ACTO O CONTRATO----------SUCESIÓN

VALOR DEL ACTO:----------$2.866.000.oo

----------CAUSANTE----------

CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS----------

----------OTORGANTES----------

JOSÉ ALBERTO CELEDÓN BAQUERO, identificado con la cedula de ciudadania número 5.170.844 de Villanueva-La Guajira y la tarjeta profesional No. 19.627 del C.S. de la J.; quien actúa como apoderado de: ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH, en su calidad de conyugue supérstite; ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, ALEIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO, DIANA MARÍA QUINTERO MARTINEZ, YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ, SOLIM MERCEDES QUINTERO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, NATALI QUINTERO MARTINEZ, DAYANIS QUINTERO MARTINEZ, WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ, JHONY ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ, YULENIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ, ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ----------

En la ciudad de Villanueva, cabecera del Circulo notarial del mismo nombre Departamento de la Guajira, República de Colombia, donde está ubicada la NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE VILLANUEVA, cuyo notario encargado es **MANUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ VALVERDE**, en esta fecha, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:----------

Compareció el Abogado **JOSÉ ALBERTO CELEDÓN BAQUERO**, varón, mayor de edad, quien actúa en el presente acto como apoderado de ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH, en su calidad de conyugue supérstite; ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, ALEIDA BEATRIZ QUINTERO x

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

MONTERO, DIANA MARÍA QUINTERO MARTINEZ, YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ, SOLIM MERCEDES QUINTERO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, NATALI QUINTERO MARTINEZ, DAYANIS QUINTERO MARTINEZ, WILBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ, JHONY ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ, YULENIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ, ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ, y dijo: **PRIMERO.-** Que el causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.768.585, falleció el 06 de junio de 2011 en el Municipio de Villanueva-La Guajira, hecho que fue demostrado con el registro de defunción cuyo serial es el 5057779 del 7 de junio de 2007. **SEGUNDO.-** Que el causante contrajo matrimonio civil con la señora ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH, el 17 de noviembre de 2010, según registro civil de matrimonio con indicativo serial No. 4252461 de la misma fecha. **TERCERO.-** Que por esa unión matrimonial quedaron legitimados sus hijos ALBEIRO ALBERTO, DIANA MARÍA, YEISI FIDELIA, SOLIM MERCEDES, CARLOS ALBERTO, NATALI, DAYANIS, WILBER ALFREDO, JHONY ENRIQUE, YULENIS PATRICIA y ZEIDA LUZ QUINTERO MONTERO, todos mayores de edad, vecinos y domiciliados en este Municipio, los cuales ostentan la calidad de herederos del causante. **CUARTO:** Que el causante es el padre de ALEIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO, producto de la unión que tuvo con la señora LEONOR BEATRIZ MONTERO. **QUINTO.-** Que la presente se trata de una sucesión intestada, en razón a que el causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS no otorgó testamento. **SEXTA:** Que la sociedad conyugal del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, con la cónyuge supérstite ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH, aún no ha sido liquidada. **SEPTIMA:** Que sus poderdantes solicitan la liquidación de la herencia ante esta Notaría, para la cual aportan el inventario y avalúo de los activos, y el respectivo trabajo de partición y adjudicación. **OCTAVA:** Que sus apoderados manifiestan bajo la gravedad de juramento que no conocen otros interesados de igual o mejor derecho y que no saben de la existencia de otros activos y pasivos de los que acompañan el inventario aportado. **NOVENA:** De conformidad con el trabajo de inventarios y

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

avalúos, el activo bruto de la sociedad conyugal, asciende a la suma de dos millones ochocientos sesenta y seis mil pesos ($2.866.000.oo); y que dicha sociedad conyugal no tiene ningún pasivo. Así mismo que el total del patrimonio líquido repartible, según se desprende del inventario de activos y avalúos y de la relación de pasivos, asciende a la suma de dos millones ochocientos sesenta y seis mil pesos ($2.866.000.oo); y que en consecuencia corresponde a cada uno de los conyugues, la mitad, esto es, el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio líquido repartible, es decir la suma de un millón cuatrocientos treinta y tres mil pesos ($1.433.000.oo).- **DECIMO**: PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES: Hijuela No. 1: correspondiente a la conyugue supérstite ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.012.841, para pagarse los gananciales que le corresponden en la liquidación de la sociedad conyugal que se formó por su patrimonio con el causante, CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS. Para cubrir esta hijuela se le adjudica el 50% del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao del Municipio de Villanueva, y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la finca de JUAN MANUEL OLMEDO; SUR: con predios de HERNANDO QUINTERO ARAGÓN antes, hoy ANTONIO SALINAS; ESTE: con montes baldios de la Nación; y OESTE: con el rio de El Molino, el cual fue adquirido por el de *cujus*, CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, por compraventa que le hizo al señor EUGENIO MANUEL YAGUNA, a través de la Escritura Pública No. 166 del 1° de agosto de 1980, emanada de la Notaría Única de Villanueva, la cual se encuentra registrada bajo la matricula inmobiliaria número 214-283 con la anotación número 2 del 1° de septiembre de 1980, radicación 606, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar, el cual tiene un avalúo de dos millones ochocientos sesenta y seis mil pesos ($2.866.000.oo); esta partida tiene un valor equivalente a un millón cuatrocientos treinta y tres mil pesos ($1.433.000.oo). **DECIMO PRIMERO:** Hijuela numero dos: correspondiente al heredero ALBEIRO ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.246.795, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **DECIMO SEGUNDO:** Hijuela Número tres: correspondiente a la heredera ALEIDA BEATRIZ QUINTERO MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.015.012, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **DECIMO TERCERO:** Hijuela Número cuatro: correspondiente a la heredera DIANA MARÍA QUINTERO MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.797.187, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **DECIMO CUARTO:** Hijuela Número Cinco: correspondiente a la heredera YEISI FIDELIA QUINTERO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.327.659, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **DECIMO QUINTO:** Hijuela Número seis: correspondiente a la heredera SOLIM MERCEDES QUINTERO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.799.762, para pagarse su xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.) **DECIMO SEXTO:** Hijuela Número Siete: correspondiente al heredero CARLOS ALBERTO QUINTERO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.972.484, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **DECIMO SEPTIMO:** Hijuela Número Ocho: correspondiente a la heredera NATALI QUINTERO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 56.098.487, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **DECIMO OCTAVO:** Hijuela Número nueve: correspondiente a la heredera DAYANIS QUINTERO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 56.097.995, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **DECIMO NOVENO:** Hijuela número diez: correspondiente al heredero WILBER ALFREDO QUINTERO MARTÍNEZ,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

identificado con la cédula de ciudadanía número 1.974.575, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **VIGECIMO:** Hijuela Número once: correspondiente al heredero JHONNY ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.975.468, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.). **VIGECIMO PRIMERO:** Hijuela Número doce: correspondiente a la heredera YULENIS PATRICIA QUINTERO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 17.975.468, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos ($119.416,66.) **VIGECIMO SEGUNDO:** Hijuela Número trece: correspondiente a la heredera ZEIDA LUZ QUINTERO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.799.252, para pagarse su cuota como heredero del causante CARLOS SIMÓN QUINTERO RAMOS, se le adjudica la siguiente hijuela: el 4.1666666667% de la cuota parte del predio rural denominado EL ENCANTO, con cabida de 50 hectáreas, localizado en la vereda El Templao en el Municipio de Villanueva (linderos descritos anteriormente); esta partida tiene un valor de ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos con sesenta y seis centavos

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

(... 9.415,56). APORTES: Superintendencia de Notariado y registro $4.4... para el Fondo Nacional de Notariado y Registro $4.400.oo; Derechos Notariales Cobrados $33.300.oo; Copia Original en papel de seguridad $14.500.oo; Copia Protocolo en papel de seguridad $14.500.oo; IVA $9.968.oo. Resolución 000118 de febrero 12 de 2013----------

...eído el presente instrumento público los contrayentes y advertido de la formalidad de su registro dentro del término legal, lo aprueba y firma ante mí y junto conmigo el suscrito Notario Encargado que doy fe, en la hoja de papel notarial marcada con el sello: Aa009971... Aa009971385-Aa009971386-Aa009971387-Aa009971388.....

EL OTORGANTE

HUELLA DEL ÍNDICE DERECHO

JOSÉ ALBERTO CELEDÓN BAQUERO
C.C. No. 5.170.844 de Villanueva-La Guajira
T.P. No. 19.627 del C.S. de la J.

MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ VALVERDE
Notario Encargado

...NOTARIA UNICA... Es fiel copia tomada del original de la Escritura Pública No. ... de fecha ... Consta de (4) hojas útiles que se destinan para el INTERESADO. Villanueva ...

...notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

...notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sinbadeindepaz.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191113811825259706 **Nro Matricula: 214-2483**

Impreso el 13 de Noviembre de 2019 a las 03:43:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR. DEPTO: GUAJIRA. MUNICIPIO: VILLANUEVA. VEREDA: VILLANUEVA

FECHA APERTURA: 01-09-1980. RADICACIÓN: 80-606. CON: ESCRITURA. DE: 01-08-1980

CODIGO CATASTRAL: **00-1-000-481**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CON CABIDA DE 50 HECTAREAS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON FINCA DE JUNA MANUEL OLMEDO: SUR, CON PREDIOS DE HERNANDOS QUINTERO ARAGON, ANTES, HOY ANTONIO SALINAS: ESTE, CON MONTES BALDIOS DE LA NACION; OESTE, CON EL RIO DE EL MOLINO./ VEREDA: EL TEMPLAO.- CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: PAGINA 74, TOMO 9, MUNICIPIO DE VINUEVA.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL ENCANTO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-03-1963 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 34 DEL 14-03-1963 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ OLMEDO LUIS EDUARDO

A: YAGUNA EUGENIO MANUEL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-09-1980 Radicación: 606

Doc: ESCRITURA 186 DEL 01-08-1980 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $40.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YAGUNA EUGENIO MANUEL

A: QUINTEROS RAMOS CARLOS SIMON X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-10-2011 Radicación: 2011-214-6-2130

Doc: RESOLUCION 44985 DEL 25-05-2011 INCODER RIOHACHA DE RIOHACHA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0474 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DERECHOS INSCRITOS EN PREDIO DECLARADO ABANDONADO POR EL TITULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER-

A: QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÓN **CC# 2768585** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-08-2014 Radicación: 2014-214-6-2746

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sinbolondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191113811825259706 **Nro Matricula: 214-2483**

Impreso el 13 de Noviembre de 2019 a las 03:43:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 54 DEL 17-02-2014 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $2,866,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0111 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL Y ADJUDICACION EN SUCESION, EN COMUN Y PROINDIVISO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÓN	CC# 2768585		
A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	CC# 27012841	X	50%
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	CC# 72246795	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	CC# 17972484	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	CC# 56097995	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA		X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE	CC# 17975468	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	CC# 56098467	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	CC# 40799762	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	CC# 1974575	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	CC# 1121327659	X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA		X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ		X	4.166666666.7%
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	CC# 27015012	X	4.166666666.7%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-09-2014 Radicación: 2014-214-6-2747

Doc: ESCRITURA 176 DEL 05-06-2014 NOTARIA UNICA DE FONSECA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA PUBLICA NO.54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014 CORRIDA EN LA NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA. "FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	CC# 27012841	X
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	CC# 72246795	X
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	CC# 17972484	X
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	CC# 56097995	X
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA		X
A: QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE	CC# 17975468	X
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	CC# 56098467	X
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	CC# 40799762	X
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	CC# 1974575	X
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	CC# 1121327659	X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotanicapaga.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191113811825259706 **Nro Matricula: 214-2483**

Impreso el 13 de Noviembre de 2019 a las 03:43:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA X

A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ X

A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ **CC# 27015012** X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-10-2017 Radicación: 2017-214-6-1672

Doc: RESOLUCION 02095 DEL 17-08-2017 UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0846 CANCELACIÓN PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO ART. 17 DECRETO 4829 DE 2011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-214-1-11178 **FECHA: 13-11-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JORGE ARMANDO SANTADER GIL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guardia de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251210911712585860 8 **Nro Matrícula: 214-42729**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE N°5 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, LIMITA CON EL LOTE N° 4 EN MEDIO, CON UNA EXTENSIÓN DE 300.11 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 6.34 MIDE ESTE LADO 340.01 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 65.62 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°5

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121091171258586O8 **Nro Matrícula: 214-42729**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13745 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512102877125858607 **Nro Matrícula: 214-42728**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°4 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 3, EN UNA EXTENSIÓN DE 230.12 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 5, MIDE ESTE LADO 300.11 MTS;
ESTE, LIMITA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, COLINDA CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 102,80 MTS.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 910 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°4

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512102877125858607 **Nro Matrícula: 214-42728**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13748 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2611124136147125544 **Nro Matrícula: 214-44706**

Impreso el 12 de Noviembre de 2026 a las 11:37:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 11-02-2026 RADICACIÓN: 2026-214-6-262 CON: ESCRITURA DE: 08-01-2026
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
PREDIO CON EXTENSIÓN DE 50 HECTAREAS 0 METROS 0 CENTIMETROS CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 006, 8/1/2026, NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL DEL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS, MAGNA SIRGAS DE ORIGEN. CENTRO (E=1134371.6998 N0 1660045.2935) UBICADO EN EL SITIO DONDE CONURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE ANTONIO SALINAS Y EL PREDIO E PROPIEDAD DE NATALI QUINTERO MARTÍNEZ COLINDA ASÍ.
NORTE, DEL PUNTO NUERO (1) SE SIGUE EN SEN TIDO GENERAL ESTE EN UNA DISTANCIA DE 238,35 M HASTA LLEGAR EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DE COORDENADAS PLANAS (E=1134605.8885 N= 1660082.3371);
ESTE, DEL PUNTO NUMERO DOS (4) SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SUR, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON EL RIO EL MOLINO, EN UNA DISTANCIA DE 1146.07 M, HASTA LLEGAR AL PUNTO CATORCE (14) DE COORDENADAS PLANAS (E=1135148.3074 N)1659155.9752) DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS DEL RIO EL MOLINO;
SUR, DEL PUNTO NUMERO CATORCE (14) SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL OESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON EL RIO EL MOLINO, EN UNA DISTANCIA DE 753.19 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMRO VEINTITRES (23) DE COORDENADAS PLANAS (E=1134571.8173 N =1658706.3693) UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON ANTONIO SALINAS;
OESTE, DEL PUNTO VEINTITRES (23) SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL NORTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON PREDIO DE ANTONIO SALINAS,EN UNA DISTANCIA DE 1488,83 M, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMRO UNO (1) DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 50 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ADQUIRIÓ SOLIN MERCEDES QUINTERO MARTÍNEZ, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA POR ADJUDICCION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBICA N° 156 DEL 9 DE MAYO DE 2023, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 23 DE JUNIO DE 2023.-
ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26111241361471255544 **Nro Matrícula: 214-44706**

Impreso el 12 de Noviembre de 2026 a las 11:37:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) PD "EL ENCANTO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 42725
214 - 42726
214 - 42728
214 - 42729
214 - 42731
214 - 42732
214 - 42734
214 - 42735
214 - 42737
214 - 42727
214 - 42730
214 - 42733
214 - 42736

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-02-2026 Radicación: 2026-214-6-262

Doc: ESCRITURA 006 DEL 08-01-2026 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DAZA GNECCO ALVARO RAFAEL **CC# 79689825 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2611124136147125544 **Nro Matrícula: 214-44706**

Impreso el 12 de Noviembre de 2026 a las 11:37:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-214-1-11944 **FECHA: 12-11-2026**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP



JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512109302125860145 **Nro Matrícula: 214-42737**

Pagina 1 TURNO: 2025-214-1-13755

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE N°13 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, CON PREDIODS DE NATALI QUINTERO MARTINEZ, MIDE ESTE LADPO 477.15 MTS;
SUR, CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADOS, MIDE ESTE LADO 590.64 MTS;
ESTE, CON PREDIODS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN UNA EXTENSIÓN DE 459.74 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 511.41 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 25 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°13

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-2024 Radicación: 2024-214-6-3038

Doc: ESCRITURA 394 DEL 03-12-2024 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $3,735,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	CC# 27012841	
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13755 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA



JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512103579125860144 **Nro Matrícula: 214-42736**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE N°12 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON PREDIOD DE WIBER ALFREDO QUINTERO MARTINEZ, EN UNA EXTENSIÓN DE 477.15 MTS;
SUR, COLINDA CON PREDIOS DE ELENA MERCEDES MARTINEZ SAURITH, MIDE ESTE LADO 477.15 MTS;
ESTE, COLINDA CON PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE JUAN MANUEL CUADRADO, EN UNA EXTENSIÓN DE 41.92 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 41.92 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°12

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121035791258601 44 **Nro Matrícula: 214-42736**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251210357912586014 4 **Nro Matrícula: 214-42736**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13756 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512105292125858613 **Nro Matrícula: 214-42734**

Pagina 1 TURNO: 2025-214-1-13753

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°10 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 59EN UNA EXTENSIÓN DE 239.11+127.77+106.98 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 11 MIDE ESTE LADO 482.87 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 38.79 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 7.21 MTS.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°10

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121052921258586l3 **Nro Matrícula: 214-42734**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**
A: TONCEL CAMPO EDUANIS	**CC# 56098224**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

* * *

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512105292125858613 **Nro Matrícula: 214-42734**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *
= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13753 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA



JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512109012125860143 **Nro Matrícula: 214-42735**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°11 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 10 EN UNA EXTENSIÓN DE 482.87 MTS;
SUR, COLINDA CON LOS HEREDEROS DE CARLOS QUINTERO RAMOS, MIDE ESTE LADO 489.63 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 00.00 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°11

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121090121258601 43 **Nro Matrícula: 214-42735**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251210901212586014З **Nro Matrícula: 214-42735**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 09:08:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13757 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512106633125858610 **Nro Matrícula: 214-42731**

Pagina 1 TURNO: 2025-214-1-13750

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE N°7 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 5 EN UNA EXTENSIÓN DE 371.85 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 8 MIDE ESTE LADO 401.54 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 433.78 MTS.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°7

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121066331258586l0 **Nro Matrícula: 214-42731**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13750 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512106296125858604 **Nro Matrícula: 214-42725**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°1 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, CON PREDIOS DE LUISA NIEVES, CON UNA EXTENSIÓN DE 246.32 M2
SUR, CON EL LOTE N° 2, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS;
ESTE, CON PREDIOS DE EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 115.88 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121062961258586O4 **Nro Matrícula: 214-42725**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512106296125858604 **Nro Matrícula: 214-42725**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13749 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512108964125858609 **Nro Matrícula: 214-42730**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°6 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 5 EN UNA EXTENSIÓN DE 340.01 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 7 MIDE ESTE LADO 371.85 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 45.88 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°6

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121089641258586O9 **Nro Matrícula: 214-42730**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512108964125858609 **Nro Matrícula: 214-42730**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13746 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512109534125858605 **Nro Matrícula: 214-42726**

Pagina 1 TURNO: 2025-214-1-13744

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N°1, CON EL LOTE N° 2, MIDE ESTE LADO 211.72 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 3, MIDE ESTE LADO 211,72 MTS;
ESTE, LIMITA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO, MIDE ESTE LADO 79.37 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 142,84 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121095341258586O5 **Nro Matrícula: 214-42726**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13744 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512104570125858611 **Nro Matrícula: 214-42732**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE N°8 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 7 EN UNA EXTENSIÓN DE 401.54 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 9 MIDE ESTE LADO 434.29 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 26.11 MTS.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°8

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121045701258586l1 **Nro Matrícula: 214-42732**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512104570125858611 **Nro Matrícula: 214-42732**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13751 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR ORIP

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512105641125858612 **Nro Matrícula: 214-42733**

Pagina 1 TURNO: 2025-214-1-13752

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°9 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 8 EN UNA EXTENSIÓN DE 3434.29 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 10 MIDE ESTE LADO 236.90 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO EN UNA EXTENSIÓN DE 40.58 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 17.58 MTS.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°9

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121056411258586l2 **Nro Matrícula: 214-42733**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512105641125858612 **Nro Matrícula: 214-42733**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13752 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512108620125858606 **Nro Matrícula: 214-42727**

Pagina 1 TURNO: 2025-214-1-13747

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 214 - SAN JUAN DEL CESAR DEPTO: LA GUAJIRA MUNICIPIO: VILLANUEVA VEREDA: VILLANUEVA
FECHA APERTURA: 28-06-2023 RADICACIÓN: 2023-214-6-1438 CON: ESCRITURA DE: 09-05-2023
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N°3 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 156, 2023/05/09, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-
LINDEROS ACTUALES:
NORTE, COLINDA CON EL LOTE N° 2, CON EL LOTE N° 2, MIDE ESTE LADO 195.55 MTS;
SUR, COLINDA CON EL LOTE N° 4, MIDE ESTE LADO 230.12 MTS;
ESTE, COLINDA CON EL RIO DE EL MOLINO EN MEDIO, EN UNA EXTENSIÓN DE 79.37 MTS;
OESTE, CON PREDIOS DE ANTONIO SALINAS, MIDE ESTE LADO 122,16 MTS.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 2 METROS CUADRADOS: 909 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES -QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO -QUINTERO MARTINEZ NATALI - QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES - QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ -QUINTERO MARTINEZ JHONNY ENRIQUE- QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA -QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO -QUINTERO MARTINEZ DAYANIS -QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO - QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA -QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ -QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA, EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA, POR ADJUDICACIÓN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMÚN Y PROINDIVISO DEL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN , SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 54 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, CORRIDA EN LA NOTARÁ UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 12 DE SEPTIEMBRE EE 2011.-
ADQUIRIÓ EL SEÑOR QUINTERO RAMOS CARLOS SIMÒN -, POR COMPRA A EUGENIO MANUEL YAGUNA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBÑLICA N° 166 DEL 1° DE AGOSTO DE 1980, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1980-
ADQUIRIÓ EL SEÑOREUGENIO MANUEL POR COMPRA QUE HIZO AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ OLMEDO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 34 DEL 14 DE MARZO DE 1963, CORRIDA EN LA NOTARÍA UNICA DE VILLANUEVA, QUE SE REGISTRÓ EL 27 DE MARZO DE 1963.-(SIC)

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT . LOTE N°3

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

214 - 2483

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25121086201258586O6 **Nro Matrícula: 214-42727**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ SAURITH ELENA MERCEDES	**CC# 27012841**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ALBEIRO ALBERTO	**CC# 72296795**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ CARLOS ALBERTO	**CC# 17972484**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DAYANIS	**CC# 56097995**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ DIANA MARIA	**CC# 40797187**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ NATALI	**CC# 56098487**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ SOLIN MERCEDES	**CC# 40799762**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ WILBER ALFREDO	**CC# 17974575**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YEISI FIDELIA	**CC# 1121327659**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ YULENIS PATRICIA	**CC# 56097551**	**X**
A: QUINTERO MARTINEZ ZEIDA LUZ	**CC# 40799252**	**X**
A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ARNOVIS EIDER	**CC# 1043116013**	**X**
A: QUINTERO TONCEL ELENA LEONOR	**TI# 1043163434**	**X**
A: QUINTERO TONCEL MARIO ALBERTO	**CC# 1007118854**	**X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-2023 Radicación: 2023-214-6-1438

Doc: ESCRITURA 156 DEL 09-05-2023 NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: QUINTERO MONTERO ALEIDA BEATRIZ	**CC# 27015012**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN JUAN DEL CESAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512108620125858606 **Nro Matrícula: 214-42727**

Impreso el 10 de Diciembre de 2025 a las 08:55:49 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-214-1-13747 **FECHA: 10-12-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JORGE ARMANDO SANTANDER GIL

REGISTRADOR SECCIONAL

CONTRATO No.	PMC-0017-2026
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA	ROMERO Y ASOCIADOS SOLUCIONES JURÍDICAS Y URBANÍSTICAS SAS
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y AVALÚO COMERCIAL DE PREDIO RURAL DENOMINADO "EL ENCANTO", UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SUPERVISOR	ANGÉLICA PATRICIA MENDOZA REDONDO
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000)
FORMA DE PAGO	PAGO UNICO
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN	VENTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2026

CONTROL DE PÓLIZAS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA No. 47-46-101038603			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28/10/2026	**FECHA DE APROBACIÓN:**	29/10/2026
AMPAROS	**ASEGURADORA**	**VIGENCIAS**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	Seguros de Estado S.A.	Desde 2026-10-27 Hasta 2027-05-27	$ 580.000
Calidad del Servicio	Seguros de Estado S.A.	Desde 2026-10-27 Hasta 2027-05-27	$ 580.000

El día trece (13) de noviembre de 2026, en la ciudad de Riohacha, se reunieron, la ingeniera **ANGÉLICA PATRICIA MENDOZA REDONDO** en representación de **CORPOGUAJIRA** en calidad de Supervisora y **GABRIEL ALFONSO ROMERO MEDINA** actuando en nombre y representación de la empresa **ROMERO Y ASOCIADOS SOLUCIONES JURÍDICAS Y URBANÍSTICAS SAS**, en su calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final del Contrato de Consultoría N.º 0017 de 2026.

CONSIDERANDO

1. Que entre la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUJIRA y ROMERO Y ASOCIADOS SOLUCIONES JURÍDICAS Y URBANÍSTICAS SAS, suscribió el Contrato de Consultoría No. 0017 de 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO Y AVALÚO

COMERCIAL DE PREDIO RURAL DENOMINADO "EL ENCANTO", UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

2. Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día veintinueve (29) de octubre de 2026 se suscribió el acta de inicio, estableciéndose como fecha prevista de terminación el veintiocho (28) de noviembre de 2026. No obstante, el contratista elaboró y entregó los estudios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido. En consecuencia, teniendo en cuenta la ejecución anticipada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se suscribe la presente acta, en la cual se establece como fecha de finalización del contrato el día trece (13) de noviembre de 2026.

3. Que de acuerdo con el VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000) IVA incluido, los cuales serán cancelado un (1) pago único por el valor total del contrato.

4. Que, a la fecha, las actividades previstas en el contrato se encuentran terminadas en un 100% y se ha realizado la entrega del Informe con los documentos del estudio de Títulos y el Avaluó, por parte del contratista,

5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el pago de parafiscales, y aportes a salud y pensiones.

Se adjunta a esta acta el cuadro de presupuesto en donde se detallan las cantidades y valores ejecutadas sobre los cuales se liquida esta acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir el Acta de Recibo Final y a Satisfacción del Contrato de Consultoría Nº 0017 de 2026, Una vez realizada la verificación del cumplimiento de sus obligaciones; a continuación, se detalla la información financiera del mismo:

VALOR DEL CONTRATO	**$5.800.000,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$5.800.000,00**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	**$5.800.000,00**
VALOR A PAGAR	**$5.800.000,00**

Son: ***CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.800.000,00)***

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervienen a los trece (13) días del mes de noviembre, de Dos mil Veinte Seis (2026).

ANGÉLICA PATRICIA MENDOZA REDONDO
Supervisor
Contrato de Interventoría No. 0069-2024

GABRIEL ALFONSO ROMERO MEDINA
ROMERO Y ASOCIADOS
Contratista

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901490656	0	ROMERO & ASOCIADOS, SOLUCIONES JURIDICAS Y URBANISTICAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 5 N.6-46 OF 203	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7292959	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-11	823909427	9514245916	E	2026/11/13	2026/11/12	BANCOLOMBIA	0	$1,472,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1118859412	MEDINA YEIMIS																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
2	CC	1118834830	PEÑA ELOISETH																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	1118818645	ROMERO GABRIEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total	**Afiliados(3)**																						$6,001,810	$960,400			$6,001,810	$240,200			$6,001,810	$240,200			$6,001,810	$31,500		$0	$0		$1,472,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901490656	0	ROMERO & ASOCIADOS, SOLUCIONES JURIDICAS Y URBANISTICAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 5 N.6-46 OF 203	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7292959	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-11	823909427	9514245916	E	2026/11/13	2026/11/12	BANCOLOMBIA	0	$1,472,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$960,400	$0					$0	$960,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$400,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$31,500	$0					$0	$31,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$31,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$31,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$240,200	$0					$0	$240,200
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	$240,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$240,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$240,200	$0					$0	$240,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$100,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$100,000
TOTAL				**3**	**$1,472,300**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$1,472,300**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Viernes, 13 de noviembre de 2026, 3:48:43 p.m.
ROMERO & ASOCIADOS, SOLUCIONES JURIDICAS Y URBANIS
NIT: 901490656

Transacción exitosa

Comprobante No. 823909427

Empresa o servicio
Aportes En Linea

Descripción
Pago Pse Aportes En Linea

Referencia 1
Pago Pse Aportes En Linea

Cus
823909427

Referencia 3
--

Tipo de producto origen
Cuenta Corriente

Producto origen
***1503**

Banco
Bancolombia

Valor de la factura
--

Valor pagado
COP $ 1.472.300,00

Entidad a quién se pago por PSE
--

Oficina
Sucursal Virtual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 186.83.118.88

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Viernes, 13 de noviembre de 2026, 3:48:43 p.m.
ROMERO & ASOCIADOS, SOLUCIONES JURIDICAS Y URBANIS
NIT: 901490656

Transacción exitosa

Comprobante No. 823909427

Estado
Exitoso

Canal
PSE

Fecha y hora
12 Nov 2026 - 10:03:47

Número de comprobante
823909427

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 186.83.118.88

Certificado
Bancario

Lunes, 3 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROMERO & ASOCIADOS, SOLUCIONES JURIDICAS identificado(a) con NIT 901490656, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	52600001503	2021/07/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, **GABRIEL ALFONSO ROMERO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1118818645, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ROMERO & ASOCIADOS, SOLUCIONES JURIDICAS Y URBANISTICAS S.A.S.**, identificada con NIT 901.490.656-0, debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de La Guajira, bajo la gravedad del juramento certifico que:

1. La sociedad ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales exigibles conforme a la legislación colombiana.
2. La empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y demás obligaciones laborales y de seguridad social que legalmente le corresponden.
3. En relación con los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al aporte patronal al Régimen Contributivo de Salud, la sociedad aplica la exoneración prevista en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, respecto de los trabajadores que cumplan los requisitos allí establecidos.
4. En consecuencia, la sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales que legalmente le son exigibles a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente certificación se expide para los fines legales pertinentes.

Dada en Riohacha, La Guajira, a los 13 días del mes de noviembre de 2026.

GABRIEL ALFONSO ROMERO MEDINA
Representante Legal
ROMERO & ASOCIADOS, SOLUCIONES JURIDICAS Y URBANISTICAS S.A.S.
NIT 901.490.656-5